ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes . . . . 2.00 pesos
Por seis meses. . . . . . 10.50 «
Por un año . . . . 20.00 «
Número atrasado . . . . . 0.20 «

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 18 de Agosto de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.128

Agentes

EN PARIS—Señores MAYENCE, FAVRE ET CIE., rue de la Grange Batelière 18.
» » Señor A. LORETTE, director de la Société Mutuelle de Publicité, 61 rue Caumartin.

EL SIGLO

Aserrin

Insiste *La Razon* en que se gastarán «mas de cien mil pesos» en las próximas fiestas pátrias.

Bueno. Lo que fuere sonará, cuando se arreglen cuentas.

La parte legal, si bien no mete bulla metálica como la ejecucion práctica, en cambio arroja especial interés. Si en efecto no rigiera el caso otra ley que la del 10 de Marzo de 1860, seria forzoso (admitiendo el criterio del colega) reventar ó creer que se procede irregularmente por el Gobierno, sin que chiste el Cuerpo Legislativo, pues aquella disposicion dice así textualmente:

«1.º Se declaran dias de fiesta civil, el 25 de Mayo y 18 de Julio.

«2.º El aniversario del 25 de Agosto de 1825 es la gran fiesta de la República.

Se celebrará en todos los departamentos cada cuatro años que empezarán á contarse desde el año de 1862 inclusive, con demostraciones solemnes *en los dias 18, 19 y 20 de Abril, en conmemoracion del hecho glorioso de los 33*, y se costearán de los fondos públicos.

3.º *Son fiestas ordinarias, el 25 de Agosto, 25 de Mayo y 18 de Julio.*

En las fiestas ordinarias habrá Te-Deum con asistencia de las autoridades al Templo.

4.º Derógase la ley de 16 de Mayo de 1834.»

Pero,—objetamos nosotros,—¿cómo diablo se concilia la declaracion de que el 25 de Agosto es nuestra GRAN FIESTA, con el carácter *ordinario* que le atribuye el artículo 3.º y con la particularidad almanaquística de que la celebracion se efectuaria en Abril, para conmemorar *otro hecho* y en una estacion menos propicia que aquella en que Agosto anuncia la primavera cubriendo de flores los perales y los duraznero?

No es muy recomendable tal forma, que lejos de brillar por su claridad ofrece asidero á dudas y en la discusion trae á los labios la frase de Sarmiento «no eche pelos en la leche» —frase así traducida por el colega, al parecer al idioma de Shakespeare; *«do not throw hears in the milk»*.

Acariciamos la idea de que nuestros Licurgos procurarán ser mas precisos en la redaccion de las leyes, y, entre tanto, hacemos fervientes votos por que el tradicional temporal de Santa Rosa se desahogue antes del 24, á fin de que no se aplacen las fiestas en preparacion, ni experimente menoscabo su brillo deslumbrador.

Tiempo hay para resolver la cuestion legal en beneficio de las generaciones venideras: pero lo que urge, lo que reclama el pueblo ávido de diversiones excepcionales y sin boletería visible, es que el gasto se aproveche en la mejor forma y para honra y solaz de todo el mundo.

***

Ibamos á escribir unas cuantas *chucherias*, pero renunciamos en vista del desastroso efecto que alguna de ellas le produjo ayer al diario *condal*,—cuyo diario ha tomado á *gracia atribuir* á los demás lo que no han *dicho y mutilar* malignamente el pensamiento ajeno.

Bueno es lo bueno, pero no lo demasiado; y si usía persiste en esa táctica tan desleal como tonta, aguante las consecuencias y resuelle por la herida,—como resuella hoy respecto á la *España Moderna*, á *El Telégrafo Marítimo* y á EL SIGLO.

Y como resolló hace algunos meses, al arrancarse una saeta de *El Bien*.

¡Amigazo don Clodomiro: ate sus perros!... O procure entender este latin homeopático: *similia similibus curantur*.

***

En el departamento de Florida no todo es espinas y abrojos.

Un *sargent-de-ville* habia comprometido el honor de la administracion departamental por falta de severidad en el caso de unos muchachos que jugaban á la rayuela.

En compensacion, ó mejor dicho, como circunstancia atenuante, el Jefe Político impulsa el censo de habitantes, prepara una feria regional agro-pecuaria como preliminar de la gran exposicion que ha de celebrarse en Montevideo, y hasta incurre en el lujo de contar con cinco edificios para comisarías, de propiedad policial, así como tambien con la casi seguridad de que en breve llegará al total de nueve, que representa el de las secciones del departamento.

***

Profanamente juzgando no deja de ser peliaguda, para calificar si hubo ó no alevosía, la circunstancia expuesta así en un veredicto de segunda instancia.

«Está probado que habiéndose suscitado una discusion con motivo del juego, penetró al almacen (Patagones núm. 100, el oficial inspector de la 1.ª seccion Juan M. Saenz, el cual apaciguó á los que discutian aconsejándoles que volvieran á su cuartel.

«Que Agustin Peñalosa sacó un cuchillo que tenia guardado en la polaina que vestia, y que advertido Saenz de esa actitud, por uno de los circunstantes, intimó á Peñalosa que entregase el cuchillo.

«Que ante esa intimacion, Peñalosa, dijo: *tómelo*, y en vez de entregar el arma, la sepultó en el cuerpo de Saenz, produciéndole una herida que le produjo la muerte algunas horas despues del suceso.»

Si la alevosía no depende del exceso de confianza en un empleado policial, que por razon de oficio debe presumir la índole de ciertas acciones, para precaverse, entonces es indudable que existió en el hecho relatado.

Pero, si aquella consiste en el engaño absoluto, en la sorpresa que materialmente no ha permitido adoptar una actitud precaucional, defensiva, quizá pudiera pensarse que el punto seria muy discutible en el caso ocurrente, que lo ha resuelto el Superior Tribunal en el concepto de que hubo alevosía.

Fénix.

Teatros

Aida en el Politeama

La *Aida* anunciada en el Nuevo Politeama no es para hoy, es para mañana domingo.

Así nos lo ha comunicado el egregio Moretti, heraldo magestuoso de Crodara y Carbone, gran propagandista y buen sostenedor de los intereses que representa, participándonos al mismo tiempo que Ghilardini está completamente restablecido de su afeccion á la garganta, gracias á los buenos oficios del doctor Quintela, y que no hay *angelo* ni *cherubino* que entone como ya él á entonar mañana el *per te, mia dolce Aida*.

No ponemos en duda la *parola* del amigo Moretti, como somos los primeros en admirar ese hermoso timbre de voz de Ghilardini, con el que pocos, poquísimos tenores pueden competir en el mundo, hay que ir á entablar relaciones mañana con Radamés.

En cuanto á Aida, ya dijimos que reaparece en ese papel la De Magni, cuya voz se ha hecho sentir el año pasado en el Politeama.

No es Silvestri sino Fabbro el que hace el papel de gran hierofante, y lo desempeñará con la buena voz y la discrecion que lo caracterizan.

La Falconis hace una Amneris muy dramática y muy apasionada.

Con esto, y con decir que los mejores palcos cuestan ocho pesos y los sillones con entrada dos ¿qué padre de familia, de esos que toman á lo vivo el domingo, dejará de llevar á su esposa y á su prole á la funcion de mañana en el Politeama?

Pensatelo un pó, vi prego, e poi, andate parlare con Moretti.

Del Brasil

Damos á continuacion las noticias de mas importancia que encontramos en los diarios llegados ayer de Rio Janeiro y cuyas fechas llegan hasta el 13 del corriente.

La Comision de las medallas

En el vapor frances *Bearn* debian embarcarse los miembros de la Comision nombrada para hacer entrega á este gobierno de las medallas destinadas al ejército oriental que tomó parte en la campaña del Paraguay. El *Bearn* tenia anunciada su salida para el 16.

A su pedido fueron eliminados de la Comision los tenientes coroneles Pedro Alves y Moniz Freire y han sido nombrados para aumentarla el sargento mayor de ingenieros Francisco de Paula. Boges Fortes, el capitan teniente Alexandre Baptista Franes: capitan Salomão y teniente 1.º Rodolfo Lopez da Cruz.

En libertad

Se dispuso la libertad del general Couto de Magalhaes, preso en San Paulo á fines de Junio, por sospechoso de haber auxiliado á la revolucion, lo que resultó incierto.

Monumento á Deodoro da Fonseca

El Diario Oficial del 9 del corriente publica la siguiente resolucion:

El señor presidente de la República de los Estados Unidos del Brasil.

Hago saber que el Congreso Nacional decreta y yo sanciono la siguiente resolucion:

Artículo 1.º Será erigida en el Campo de la República, en esta capital, una estátua del mariscal Manuel Deodoro da Fonseca, representándolo en el momento en que proclamó la República.

Parágrafo único—El gobierno abrirá concurso público en el país y en el extranjero para el proyecto de esa estátua pudiendo disponer á ese fin hasta la suma de 30.000 pesos.

Art. 2.º Será levantado en el cementerio de San Francisco Xavier, el monumento en que se guardarán sus cenizas, si á ello adhiere su familia.

Art. 3.º Queda autorizado el Poder Ejecutivo para cubrir las erogaciones que exija el cumplimiento de lo ordenado por esta ley y revocadas las disposiciones que se opongan á la presente.—Capital Federal, 3 de Agosto de 1894, 6.º de la República.—*Floriano Peixoto—Casiano do Nascimento.*

Club Republicano Benjamin Constant

El 10 de Agosto se instaló en Rio Janeiro el club republicano Benjamin Constant, que ha sido organizado segun las vistas políticas del extinto republico.

Fué elegido presidente honorario del Club el almirante Jeronimo Gonçalves.

Naufragio

En el paraje denominado Abrolhos, naufragó el patacho brasilero *Lopes Fernandes*, en viaje para Rio Janeiro con cargamento de madera.

El navío se perdió totalmente, salvándose con dificultad la tripulacion.

Las «levas» en Rio Janeiro

Dice *O Paiz*:

«Reapareció el reclutamiento en esta ciudad y esta vez, por lo que nos dicen, se ejerce de las dos de la madrugada en adelante. Aun ayer, encontrándose á esa hora en el paseo de la Carioca uno de nuestros reporters, presenció la prision de diez individuos que pacificamente esperaban la llegada del tranvía del Jardin Botánico. Sin oir las declaraciones y protestas de los reclutados, los soldados los obligaron á caminar hasta el embarcadero, conduciéndolos para la isla de las Enxadas.

Y para que no quedase duda alguna respecto de las prisiones que se llevan á cabo, en esa forma, los mismos soldados se han encargado de traernos aquí á la puerta de *O Paiz* la prueba mas completa del abuso que cometen, prendiendo algunos muchachos vendedores de diarios y que esperaban la salida de *O Paiz*.

Escritas estas líneas, tuvimos anoche nuevos testimonios de las mas condenables violencias.

Plazas de uno de los cuerpos de línea, naturalmente excediéndose de las órdenes que recibieron, hicieron á las 9 de la noche una barrida en la calle 1.º de Marzo é inmediaciones, prendiendo á diestra y siniestra á los empleados que se retiraban de las casas de comercio.

Pero esto no es todo; á ese procedimiento absurdo é ilegal, á ese vejámen tantas veces censurado en resoluciones del ministerio de la guerra, publicadas por toda la prensa, los reclutadores unieron el apaleamiento brutal para obligar á los presos á que se despojaran de un paletó y de esa manera se pareciesen á vagabundos en mangas de camisa.

Aun hay mas; frente de nuestra imprenta á las 12 y 40 de la noche, cuando salia uno de nuestros compañeros de trabajo tipógrafo de nuestro taller, fué agarrado é indudablemente lo hubieran llevado al depósito de reclutas, si no fuera por las protestas de nuestros redactores y reporters presentes.

Lo repetimos; es preciso un correctivo para estas exhorbitancias y violencias.»

Ascensos

Fué promovido á general de brigada en el cuadro extranumerario el coronel del mismo cuadro y del arma de caballería don Tomas Alvez.

Tambien fueron promovidos á generales de division los de brigada don Bibiano Sergis, Macedo de Fontaura Cotallat é Inocencio Galvão de Queiroz.

—Dice un diario de Rio:

Sabemos á última hora que se han concedido los siguientes puestos honorarios en el ejército.

De general de brigada á los señores doctores Julio Prates do Castilhos, presidente del estado de Rio Grande do Sul en atencion á los extraordinarios servicios que con alto valor cívico ha prestado á la República y José Thomaz da Porciúncula, presidente del Estado de Rio de Janeiro, por la dedicacion y lealtad con que cooperó á la defensa de la República durante la revuelta del 6 de Setiembre último, concurriendo eficazmente á la resistencia opuesta por las fuerzas legales á los continuos ataques dirigidos contra la ciudad de Nictheroy.

Sigue una lista numerosa de nombres de ascendidos desde la categoría de coronel á alférez.

Libertad de oficiales

Fueron mandados poner en libertad los siguientes oficiales que se encontraban sometidos á un consejo de guerra:

Coronel Eugenio Augusto de Mello, mayor Affonso Firmo Pereira de Mello, capitan José Luis Bacchelli, Gonçalo Moniz Telles médico de 4.ª clase doctor Antonio Franco Lobo, tenientes Cárlos Alberto Camisão, Aristides Augusto Villasboas y Acastro Jorge de Campos, alférez José Simplicio de Senna y alférez en comision José do Patrocinio Campos y Jaime Augusto Villasboas y el ex-farmacéutico del ejército Antonio Gaulia.

Promociones en la armada

Han sido promovidos en el cuerpo de oficiales de la armada:

A vice-almirante, el vice-almirante graduado Francisco José Coelho Netto; á vice-almirante graduado, el contralmirante Joaquin Antonio Cordovil Maurity; á contralmirantes, los capitanes de mar y guerra José Pinto da Luz Juan Justino de Proença y Gaspar da Silva Rodriguez; á capitanes de mar y guerra, los capitanes de fragata Manuel Pereira Pinto Bravo, José Ignacio Borges Machado, Alvaro Nuno Riveiro Belfort, Luis Pedro Tavares, José Pedro Alves de Barros, Leoncio Rosa, Antonio Alves Camara, Amaro da Rocha Cristalina, Francisco Calheiros da Graça, Enrique Pinheiro Guedes, Joaquin Thomas da Silva Coelho y Alfonso de A. Graça; á capitanes de fragata el capitan de fragata graduado Francisco Manoel Ribeiro, y los capitanes-tenientes Manuel Jacintho Pinheiro, Pedro Gonçalves Perdigon, Francisco Marquez Pereira de Souza y Cándido Floriano da Costa Barreto, Alfredo Luciano de Abreu, Gustavo Antonio Garnier, Othon de Carvalho Bulhon, Alexandre Baptista Franco, Luiz de Azevedo Cadaval, Juan Antonio Soares Dutra, Aristides Monteiro de Pinho José Joaquin Machado da Cunha, Miguel Antonio Fiuza Junior, Justino José de Macedo Coimbra, Joaquin Torres Sobrinho y José Ramos da Fonseca.

A capitanes-tenientes los 1.º tenientes Juan Baptista G. Tinoco, Esteban Texeira Junior, Julio Alves de Brito, Adolfo Joaquin Penna, Elpidio da Gama Bentos, Juan Carneiro da Almeida, Gerónimo Rebello de Lamaro, Albino da Silva Maia, Juan de Perouse Pontes, Herculano Alfredo de Sampaio, Esteban Adelino Martins, Cárlos Pereira Lima, Juan Adolfo dos Santos, Joaquin Cárlos de Paiva, Tancredo de Castro Jauffret, José Thomaz Lobato de Castro, Carino de Souza Franco, Américo Brazil Silvado, Jorge Americano Freire, Silvinato de Moura Juan Augusto dos Santos Porto, Amynthas José Jorge Rodolfo Lopes da Cruz Altino Flavio de Miranda Correia, Sebastian Guillobel, Alipio Moura, Joaquin de Albuquerque Serejo, Odorico Pinto da Silva Leal, Enrique Eugenio Sissone, Enrique A. Thedim Costa; á primeros tenientes, los segundos tenientes Augusto Schifiler Thees, Antonio Nogueira y Antonio da Silva Braga, José Francisco de Moura, José Paulino Rodriguez, Julio Paes de Azeredo, Enrique de Albuquerque Feijó Junior, Cesar Augusto de Mello, Cárlos Agostinho de Castro, Maurino Gonçalves Martins, Amazonio Deolindo Maciel, Antonio Alves Ferreira da Silva José de Figueirodo Costa Francisco Alves Machado da Silva, Francisco Vieira Paim Pamplona, José María Penido, Miguel Augusto Do-rat, Aristides Vieira Mascarenhas, Godofredo Estaves da Natividade, Julio César de Noronha Santos, Heraclito da Graça Aranha y Rodolfo Gustavo de Alvarim Costa.

La escuadra argentina

Buenos Aires, 18.

Apróntase la escuadra de evoluciones para salir á mediados de la semana entrante con rumbo á Montevideo para saludar al pabellon oriental en su 69 aniversario de la declaratoria de la Independencia uruguaya.

Al amanecer del 25 aparecerán en Montevideo las 12 naves argentinas cubiertas de banderas y gallardetes.

En el *Maipú* irá la comision de medallas compuesta de los generales Donovan, Molina y Diez, cuya partida anúnciase para el martes.

En el *Brown* irá el ministro de la Guerra, los generales Bosch, Capdevila y el comodoro Blanco.

El contralmirante Solier irá en el mismo barco llevando como oficiales del Estado Mayor á los capitanes Muscari, Nuñez y Maurente.

Del 27 al 28 pondráse en marcha la escuadra para la costa de Maldonado, donde permanecerá hasta fines de Setiembre haciendo ejercicios.

Gumersindo Saraiva

Buenos Aires, 18.

No ratifícase hasta ahora con informaciones directas la noticia oficial sobre la muerte del renombrado caudillo Gumersindo Saraiva.

Revista noticiosa de los diarios de la tarde

LAS ELECCIONES EN EL SALTO—EL COLECTIVISMO EN BAJA

Personas llegadas del Salto nos han explicado la causa á que obedeció el traslado del regimiento 1.º de caballería que se hallaba prestando positivos servicios en Rivera y que sin motivo aparente pasó al cuartel del Arapey.

Segun nuestros informantes, este traslado responde de pura y exclusivamente al plan político que se propone desarrollar para Noviembre el señor Presidente de la República.

Como nadie lo ignora, el coronel Bertrand es enemigo del doctor Julio Herrera y Obes, quien recibió la noticia del nombramiento de aquel para jefe del 1.º de caballería con marcado disgusto.

En consecuencia, nadie estaba mas indicado, segun nuestros informantes, para contrarrestar las vistas políticas del ex-gobernante de las futuras elecciones que el referido coronel, quien apenas llegado al Arapey, hizo inmediatamente inscribir á los soldados de su regimiento en los registros electorales, reteniendo en su poder las respectivas balotas.

Tenemos pues en perspectiva una lucha entre el *colectivista* De Clemente y el coronel Beltrand, estando todas las probabilidades del triunfo á favor de este último.

En efecto, nuestros informantes nos aseguran que pueden desde ya darse como aniquiladas las ambiciones herreristas en el Salto.—*El Dia*.

EN CIERTA REPARTICION.... CAJAS DE FIERRO SE ABRIERON

No tenemos tiempo para entrar hoy en todos los detalles que hemos adquirido respecto á los hechos ocurridos en cierta reparticion pública, de cuyo jefe se ha dicho con generalidad en los últimos dias que abandonaría el cargo; pero disponemos siquiera del suficiente para dar noticia á nuestros lectores, de que en ella, en los últimos dias, han andado los cerrajeros inspeccionando algunas de esas cajas de fierro.

Se trataría de la violacion de dichas cajas que habrán sido forzadas—aunque en absoluto se ignora si tras de esa operacion vino la de sustraccion de algunos valores.

Los primeros cerrajeros llamados, disentian en opinion sobre el particular sosteniendo algunos de ellos que no habia violacion.

Sin embargo, un tercero ó cuarto llamado en discordia puso las cosas, en claro—declarando y demostrando que las cajas de fierro en cuestion habian sido forzadas.

Lo demas, . para otro dia.—(*La Tarde*).

Revolucion de Rio Grande

Una interview con Silveira Martins

Un *reporter* de *El Diario* de Buenos Aires ha mantenido la siguiente conversacion con el doctor Silveira Martins.

—Qué piensa usted, preguntamos al doctor Silveira Martins, de las sucesivas derrotas de Saraiva que han publicado Monteiro, Moura, Castilhos y demas gubernistas del Brasil.

—Pienso que no hay que darles mucho crédito, nos dijo. Ellos mismos daban á Hipólito hacia unos dias en un punto que no es el mismo en que ahora lo presentan derrotando á los federales: tambien nos presentaron á los jefes castilhistas entrando á Porto Alegre despues de las victorias decisivas de Paso Fundo en que Gumersindo iba disperso, perseguido herido y que se yo que más.

—Sí: la verdad, contestamos, que no se sabe si para pintar como heróicos sus esfuerzos ó para otro objeto,—los castilhistas le están asignando á Saraiva varias vidas que le quitan y le dan alternativamente.

El doctor Silveira asintió sonriendo.

—¿Y qué giro lleva la contienda en Rio Grande?

—Phs... ¡Usted sabe: *Chi dura vince*!

—De Rio Janeiro, qué noticias tiene? Peixoto entregará el mando á Prudente de Moraes?

No lo sé; pero Floriano se fortifica. Para que si tiene que abandonar la presidencia en Noviembre? No lo sé.

—A Prudente de Moraes le conoce usted?

—Poco. Cuando yo era senador, él era diputado. Un hombre bueno, mediocre, nada más. Elegido en momentos de la revolucion, en que Peixoto tuvo que acceder á una especie de exigencia... por temor. Pero ahora la revolucion ha desaparecido.

—Y Prudente cambiaria la faz de las cosas políticas?

—La cuestion es que pueda hacerlo!

Hablamos despues de esto, con el doctor Silveira de otros muchos puntos de hombres públicos del Brasil—unos que actúan y otros que han desaparecido; de sus ideas políticas tan discutidas, de la version que le atribuia opiniones monárquicas.

El consejero sonrió y nos dijo:

Y don Pedro II, en cambio, no me llamaba á veces á sus gabinetes, porque yo era republicano! La verdad es que yo lo que soy antes que todo es liberal. Déseme la monarquía con libertades, la acepto; déseme la república con ellas, tambien. No son las democracias americanas como para arraigar convicciones ni tentar!

—Sí, es cierto, todas han navegado en el desorden, y á excepcion de Chile...

—Oh! A este respecto, calificaba gráficamente en tiempo de don Pedro II un diplomático argentino «El imperio de Chile y la República del Brasil.»

La solidaridad de la política sud-americana, las vinculaciones del nacimiento, ocuparon tambien unos minutos en nuestra conferencia. Silveira Martins recordó que hay aquí muchas personas altamente colocadas que han nacido en el Brasil, en diversas emigraciones, como las hay en la República Oriental.

Recordó tambien que él vió la primera luz en Aceguá, territorio uruguayo, y nos dijo:

—Cuando yo, natural de la frontera oriental, era ministro del Brasil en uno de los gabinetes del Imperio, Cárlos M. Ramirez, nacido en la frontera brasilera, era ministro oriental en Rio Janeiro. Vea usted lo que son las nacionalidades en los pueblos hermanos.

Derrota de castilhistas

Se ha recibido el siguiente telegrama:

Santo Tomé, Agosto 18.—Comunican de Garruchos que el dia 11 del corriente Dinarté Dornelles derrotó en las inmediaciones de Povinho á la vanguardia enemiga que dejó en el campo numerosos muertos y heridos.

Dinarte apoderóse de varios cargueros con municion.

Creo que este jefe operó ya su incorporacion con las fuerzas de Saraiva y de Prestes.—*El corresponsal.*

Lo que piensa el almirante Mello

Hablando un periodista argentino con el almirante Mello, ayer por la tarde, éste dijo respecto á la muerte de Saraiva.

«He leido los telegramas recibidos y le aseguro que no creo en lo que dicen. He notado que en Buenos Aires se juzgan los sucesos de Rio Grande con un criterio sumamente subvertido, porque nunca se atina aquí á dar con la verdad de los sucesos.

Los hombres que están al frente de los destinos del Brasil no merecen absolutamente ninguna fé. No es la primera vez que lo han muerto á Gumersindo: esta ya es la tercera.

La misma forma en que está presentada la noticia, acusa su inexactitud. Dícese que Gumersindo fué herido en una pierna y en el vientre y que fugó en una carreta. Y la caballería? Porqué no lo persiguió? Porque es bien sabido que á una carreta la puede alcanzar el peor de los caballos, mal montado y todo.

Despues de esto, hay otro detalle. Dice que ha sido derrotado en Bagé, cuando no hace todavía cinco dias que se daba como completamente derrotado al norte de Rio Grande, en cuya derrota decian los castilhistas que no le habian quedado más que 200 hombres.

Esto sucedia al norte y hoy, en Bagé, que queda al sur, lo han derrotado y dispersado sus elementos, en una nueva batalla despues de la cual él huyo herido, en una carreta, sin que lo sigan.

La confesion de la primera mentira salta á la vista con la noticia que dan ahora. Si hicieron ayer una de un modo tan grotesco y desvergonzado, quién nos garante que la de hoy no sea una nueva invencion?

Despues, como ya le digo, no es gente la gubernista á quien haya que creerle nada lo que dice. Ya una vez no hace mucho tiempo, estando yo en la escuadra, frente á Rio de Janeiro, dijeron que á mí me habian amputado un brazo á consecuencia de lo cual habia muerto en Europa. Ya vé Vd. que no hay que tenerles mucha fé.

Luego lo mataron á Gumersindo en el campo de batalla, otra vez.

En fin, que yo creo que todo esto no tiene otro objeto que el efecto producido por la derrota que sufrieron el otro dia y la muerte de sus mas poderosos defensores.

—Pero, señor Mello, supóngase usted que la noticia de la muerte de Saraiva sea cierta; ¿qué consecuencia tendria ese hecho para la revolucion.

—Muerto Gumersindo ó vivo, la revolucion seguirá. Si es cierto que él ha sido en todo tiempo y situacion un abnegado y poderoso auxiliar de nuestra causa, no es ménos cierto tambien que la revolucion tiene otros hombres de igual valor y decision por ella, entre los cuales se cuentan en primera fila Aparicio Saraiva, hermano de Gumersindo, mas valiente aún que éste, segun me declaró un dia su hermano, quien temiendo su arrojo, le ha evitado siempre el hallarse en los puestos de mas peligro, porque lo quiere como á un hijo, con idolatría.

Despues la revolucion seguirá el fin, sin detenerse en los contrastes que pueda sufrir en su camino, hasta que no la destruyan por completo, lo que seguramente no sucederá, por ahora al menos.

—Y usted, señor Mello, que actitud piensa tomar? ¿No va á reunirse con sus compañeros?

—En cuanto tenga elementos me voy, pero ahora no tendria objeto mi partida, que no efectuaré, seguramente, hasta que cuente con medios para iniciar y sostener una nueva campaña.

EXTRANJERO

En honor de un negro

La legislatura del Estado de Luisiana acaba de votar, por unanimidad, un crédito para erigir una estátua á la memoria del negro filántropo Thomas Lafon, que falleció en Nueva Orleans hace pocos meses. El gobernador elegirá el lugar que ha de ocupar la estatua que será probablemente en la casa de Gobierno del Estado.

Lafon falleció á la edad de ochenta años, dejando casi toda su fortuna—unos 600.000 pesos—para obras de caridad, y ha fundado un Asilo para ancianos y otro para muchachos.

Esta es la primera estátua que se eleva en los Estados Unidos á la memoria de un negro.

No vaya á creerse, por eso, que se haya humanizado en Norte América el sentimiento público hacia el hombre de color, pues precisamente la misma legislatura que acordó erigir la estatua á Lafon, acaba de dictar una ley por la que se prohibe y castiga al matrimonio entre blancos y negros, y se obliga á éstos á viajar en coches distintos á los que ocupan los blancos.

La fiesta de los zapateros

Madrid, Julio 10.—La cabalgata de la sociedad de industriales en calzado y similares de Madrid ha estado muy concurrida.

En la cabalgata figuraban varios carruajes, los cuales iban ocupados por lindas hijas de Madrid.

En la calle Mayor pusiéronse al frente de la comitiva cuatro jinetes vestidos á la jerezana.

A las tres de la tarde era grande la animacion que reinaba en la Puerta del Sol y calle de Alcalá, por donde pasó la cabalgata en direccion á la Plaza de Toros.

El circo presentaba un aspecto por demas pintoresco. No habia una localidad sin ocupar, y en los palcos y gradas lucian su guapeza hermosas hijas de Madrid, engalanadas con el rico manton de Manila ó la clásica mantilla blanca, sin olvidar los prendidos de flores que con tanta gracia saben llevar nuestras mujeres.

Valia la pena de ir á la plaza, siquiera por ver tantas y tan lindas muchachas reunidas, porque ellas fueron la mejor gala de la fiesta.

Poco despues de las cuatro y media, verificóse el desfile que resultó lucidísimo. Las engalanadas carretelas que conducian á las bellas niñas de la cabalgata dieron varias vueltas por el redondel, estableciendo con el público una batalla de flores.

Los velocipedistas hicieron caprichosas evoluciones corriendo luego las cintas.

Hecho el despejo por las cuadrillas de aficionados, salió á la arena el primer becerro bien criado y desarrollado de cuerna.

Los chicos del cordoban le dieron de capotazos sin lograr pararle los pies.

Plomito, que fué el héroe de la tarde clavó un buen par y ayudado por Gavira, que oficiaba de maestro de ceremonias, metió una vez la *lezna* despues de cuatro pases aéreos y el becerro se murió de gusto.

Los cinco bichos restantes dieron juego y proporcionaron á la concurrencia algunas emociones. Hubo chicos que se quedaron casi en camisa acariciados por los pitones de los becerros.

Revolcones, coladas, encones, hubo de todo, como sucede en becerradas donde torean los profanos; pero lo que no fue en arte fue en amenidad, y tuvimos risa para toda la semana como con los almanaques malos.

Cuestion de la plata en la India

El subsecretario de las Indias, lord Reay, ha declarado en la alta cámara inglesa que no puede preverse cuales serán las consecuencias que reporte el cese de la acuñacion de la plata en las casas de moneda de las Indias, pero que hasta el presente el comercio se ha aprovechado de esta medida, en vez de salir perjudicado.

El gobierno británico está decidido á no volver á permitir la acuñacion de la plata y á aplicar en toda su extension las medidas provisionales aplicadas hace un año.

Cuestion de color

El juez Colt, del tribunal del distrito federal de Boston, acaba de dictar un fallo curioso.

Habiendo solicitado el japonés Shebarto Shaito carta de naturalizacion americana, el magistrado se negó á acceder á su solicitud fundándose en que los japoneses, como los chinos, no pueden estar comprendidos en la frase «persona blanca» de las leyes de naturalizacion de los Estados Unidos.

Este es el primer caso de su clase que se ha fallado por un tribunal norte americano.

Que los japoneses no son blancos sinó amarillos, lo dice la etnología y lo saben los mismos japoneses, pero seguramente se asombrarán al ver que aquel país, con quien sostienen las más estrechas relaciones, les sale ahora con esos tiquis-miquis de jurisprudencia.

La fotografía contra los ladrones

Una gran casa de comercio de Londres venia siendo víctima desde hace algun tiempo de frecuentes robos.

Todas las averiguaciones practicadas para dar con los cacos habian resultado totalmente infructuosas.

Los pícaros conocian el secreto para abrir la caja de hierro, y, en consecuencia, semana tras semana, á pesar de todas las precauciones, grandes sumas de dinero eran extraidas de la insegura caja.

Desesperados por fin los comerciantes, apelaron como último recurso á un *detective*—polizonte secreto,—ofreciéndole una liberal retribucion por sus servicios si lograba descubrir á los ladrones.

El *detective* se puso á pensar, y fecundo en expedientes como todos los del gremio, al cabo de pocos dias atrevióse á asegurar á los comerciantes, que los susodichos ladrones serian capturados en la próxima hazaña que intentaran.

Efectivamente, pocos dias despues, la policía, instruida por el *detective*, echaba el guante á los dos bribones acusados del delito.

Fueron estos conducidos ante el tribunal, y á los cargos del magistrado exigiéndoles que confesaran, ambos protestaban de su inocencia, arguyendo que habian sido víctimas de un error.

—¿Podeis probar vuestra acusacion?—interrogó el juez al *detective*.

—Seguramente:—fué la respuesta, y en el acto presentó... *la vera efigie* de los ladrones en el momento mismo de violar la caja.

El hecho, como se comprenderá, no dejó de causar grandísima sorpresa en el ánimo de los circunstantes, y los acusados, confundidos ante prueba tan palmaria, no tuvieron mas remedio que confesar de plano.

Ahora bien: ¿cómo habia llegado el ingenioso *detective* á procurarse aquellos retratos?

Colocó en el interior de la caja de hierro una camarita de sistema Montauk, cuyo obturador fué combinado de manera que pudiese funcionar en el momento de ceder la tapa, y al propio tiempo la cantidad necesaria de polvo magnesio, á fin de que se produjese la luz artificial, por medio de un fulminante que deberia estallar en el momento dado y en caso de que el robo se perpetrase de noche.

El ingenioso ardid dió el éxito deseado, y hoy la feliz ocurrencia del *detective* es objeto de serios estudios, pues si llegare en efecto á ser construida una caja de hierro combinada interiormente con un aparato fotográfico capaz de sorprender la fisonomía del ó de los ladrones en el momento mismo de consumarse el atentado, ese descubrimiento seria sumamente útil.

La electricidad culinaria

La calefaccion por medio de la corriente eléctrica, va entrando en las costumbres americanas. Esto á nadie deberá extrañar. Parece que en los Estados Unidos no tan solo encuentran comodidad en el procedimiento, cosa que casi no es menester demostrar sino ademas, y esto es importantísimo, baratura. Por una razon absolutamente opuesta á esta segunda, creemos que ese medio de calefaccion ha hecho pocos progresos en Europa.

Mas por allá, tan persuadidos deben estar de lo que afirman en el comercio corriente existe ya todo un arsenal de chismes de cocina eléctricos; ollas, cafeteras, hornillos para usar y para pastelería; en una palabra, se fabrica ya todo lo que pudo apetecer el ama de casa mas exigente y pulcra ó la cocinera que en mas estime la conservacion de sus blancas manos.

Este progreso es para despertar envidia, y los ingleses lo han experimentado. Se comprende, pues que una Compañía inglesa de electricidad para popularizar la aplicacion haya dado un banquete dedicado al lord alcalde de Londres.

No podia iniciarse de otra manera un propósito encaminado á acreditar la cocina eléctrica.

Preparóse la comida en hornillos Crompton, de cuatro conmutadores que, como si dijéramos, de cuatro reverberos. Uno para calentar por arriba, otro por abajo y los otros dos uno por cada lado. Claro está que todos juntos calientan por todos lados. Habia calienta-platos eléctricos, sartenes eléctricas, etcétera etc.

Tratándose de un *gaudeamus* entre personas bien nacidas, ya se comprenderá que todo pareció excelente á los convidados, y aunque los vinos no sabemos que fueran eléctricos, debieron electrizar á los comensales; porque su entusiasmo no tuvo límites cuando el sesudo Mr. Dabid Salomon se levantó á brindar por la electricidad culinaria.

El idioma de las moscas

Lo que no descubre un yankée, no es capaz de descubrirlo persona nacida. El profesor Garnier nos ha asombrado con sus sapientísimos hallazgos y disquisiciones sobre el lenguaje de los monos; otro erudito profesor de idéntica nacionalidad, encontró tesoros lexicológicos, gramaticales y hasta retóricos en el cacareo y demás sonidos producidos por las gallinas, y ahora resulta que tambien tienen su jerga especial ¡pásmense ustedes! las moscas.

Era inevitable que tan raro descubrimiento estuviese reservado á un norteamericano, y, en efecto, lo es el señor Smithson, cuyos trabajos en este sentido, por la habilidad, trabajo y paciencia que requieren, dan doble descuento á los que han tenido por objetivo los cuadrumanos ó los ejemplares ornitológicos.

Mr. Smithson garantiza que *hablan* y se entienden por lo menos las moscas yankees, objeto único de sus estudios, sin que responda de las europeas, que al fin y al cabo, como monárquicas, atrasadas é ignorantes, acaso desconozcan la emision del pensamiento; es mas, acaso ni siquiera piensen.

Para sus experimentos, Mr. Smithson se ha servido del micrófono, aparato que permite percibir los sonidos mas tenues, por medio del cual ha observado que las moscas producen con sus alas un sonido especial muy semejante al relincho de un caballo sonido cuyas cadencias, tras largo estudio, ha encontrado los elementos fonéticos que forman el lenguaje mosqueril.

Sólo falta que los transcriba al papel, y los clasifique en vocabulario con sus equivalencias en inglés.

Esperamos con vive interés el perfeccionamiento de los estudios del profesor Smithson, y más que nada el próximo *descubrimiento* de cualquier otro señor norteamericano.

¡Qué será ello, santo cielo!

La policía parisiense

París, Julio 20.

M. Goron, jefe de seguridad de París, ha sido destituido y puede decirse que de un modo algo grosero. Seguramente que era acreedor á mas consideracion un funcionario que, durante siete años, ha mostrado excelentes cualidades de sutileza y energía y ha dado prueba de ser el mas hábil de los que han sido colocados en París á la cabeza de este importante servicio.

No le han faltado simpatías por otra parte. Se notan en este asunto celos mezquinos, un conjunto de pequeñas rivalidades profesionales. Además, casi todos los jefes de seguridad han abandonado tambien sus funciones disgustados enervados por los obstáculos que se les suscitaban, por parecer su situacion (y es no obstante necesario que así sea) demasiado independiente á algunos burócratas. M. Macé tomó su retiro prematuramente por sentirse desilusionado de su profesion.

Es preciso reconocer que M. Goron ha dado pruebas de disciplina y de deferencia á la administracion, á la cual pertenecía, no respondiendo á las inspiraciones dirigidas contra él y dejando al tiempo el cuidado de defenderle.

Lo importante, á lo que parece, para un jefe de seguridad, es detener á los asesinos. En este concepto, M. Goron obtuvo en su tarea más éxito que ninguno de sus predecesores. Pero no; se les pide ante y sobre todo ser empleados administrativos. Que los criminales se paseen libremente, con tal que el expediente y la documentacion marchen bien. M. Goron es un hombre muy galante, y del cual estaba el público contento, porque cumplia sus funciones de velar celosamente por la humanidad sin dejar de ser humano. No son estas virtudes comunes á todos los encargados de velar por el órden público.

En algunas esferas oficiales era malquisto por haber roto con el tipo legendario del polizonte de gafas azules, de gesto ceñudo y misterioso.

M. Goron, dotado de una actividad extraordinaria, parecia desconocer el sueño y tenia una distinguida figura de hombre de mundo. Tenia tambien una cultura intelectual que le permitia verdaderos razonamientos de psicólogo. Y en asuntos de policía, la psicología no es nunca excesiva. Porque, en efecto, el ejército de malhechores se transforma, se moderniza. Y es preciso luchar contra ella por medios tambien cada dia más nuevos. Por esto llegó un dia á pensarse aunque parezca, un tanto paradógico, si no seria útil crear una *escuela de policía*. La proposicion no era quizás tan fantástica como al pronto parece. La persecucion de asesinos muy listos, muy inteligentes de mucha imaginacion, exige ahora una verdadera ciencia: y la práctica necesita ser sostenida por la teoría como todas las ciencias.

Puede, por tanto, admitirse que no tendria nada de risible la existencia de una escuela de policía superior, donde se aprendiese á razonar sobre la psicología criminal, basándose en el estudio de las causas célebres; donde se redujesen á cierto número de reglas los medios que un malhechor tiene, de sustraerse á las persecuciones; donde se estudiase *científicamente* la fisonomía del hombre. Allí se razonaria sobre los diversos móviles que pueden impulsar al crimen; en breve, se harian filósofos de menor cuantía de los que para buscar los criminales, necesitan, en efecto, un conocimiento serio de la naturaleza humana. Lo que seria preciso, sobre todo, es llegar á levantar el nivel de los agentes, acabar por completo con ese estigma injusto que lleva consigo la profesion, encargar de esas funciones á gentes instruidas y bien educadas, ayudadas si precisa fuera, de subalternos vigorosos.

En ciertos asuntos criminales que ocurren en ciertas esferas que no tienen el robo por móvil, los agentes de ahora se ven casi imposibilitados de adelantar nada.

Y además, entre nosotros, se tropieza con miserables *notas de gastos* como si en tales asuntos no se presentasen imprevistos y necesarios desembolsos.

Preciso es declarar que tenemos muchas lecciones que aprender de la policía inglesa. La condicion del polizonte es allí mas elevada. Los agentes ingleses que, por consecuencia de sus pesquisas, tienen que venir á París, no parecen como los franceses, pobres vergonzantes; y nada en ellos denota su profesion. Paran en buenos hoteles, y obran con el aplomo que da la seguridad de poder emplear todos los medios que exijan su inspiracion y su experiencia. Tienen tal vez menos méritos que nuestros humildes agentes, tan mal pagados y á quienes se ajustan hasta las carreras en ómnibus. Pero los resultados están allí para justificar el sistema inglés.

En Francia, un *inspector*, despues de años y años de servicio, durante los cuales ha estado constantemente sobre la brecha, debe considerarse dichoso si llega al máximum de 1.700 francos. Se dirá que hay las *primas* y los *gastos de traslacion*. Las primas, por un acto de valor ó de inteligencia muy excepcional, alcanzan en las grandes circunstancias á . treinta francos. Pero es preciso, por lo menos, haber arriesgado su vida. Cuanto á los *traslados*, están reaulados segun una tarifa que acuerda generosamente cincuenta céntimos diarios por fantásticas excursiones.

Si el malhechor que se trata de espiar para asegurarse de su culpabilidad, toma un coche, el inspector le mira montar,.. y sigue su camino como puede. De lo contrario, la nota que presentase en la prefectura seria tan regateada, que acabaria por ser pagada de su bolsillo. Los estipendios no le permiten esas fantasías.

Hay tambien el capítulo de las formalidades. Antes que un agente pueda lanzarse sobre una pista es preciso, casi siempre, que todas las dependencias hayan sido enteradas, que los empleados hayan copiado y vuelto á copiar notas en una mitad de registros, y que hayan sido dados un sinnúmero de *vistos*.

Además, bien se ha observado estos dias aún, que todo este servicio está lleno de rivalidades entre los empleados y las oficinas, cada una de las cuales tiene su espíritu de cuerpo y sus procedimientos particulares.

El buen Mercier, hace un siglo, decía, en su *Cuadro de París*: «la policía está en un caos horrible.» Sin duda que fuera hoy dia demasiado decir; pero bien vemos, á pesar de las buenas y rectas intenciones de M. Lépine, que está muy lejos de ser inmejorable; si no hubiese conflictos de atribuciones, ¿se hubiese cometido el atentado de Lyon? ¿No se debia velar por la persona del presidente *á pesar suyo?*

Todas las habladurías que se oyen en estos dias, tratan de rebajar á la policía, ó por lo menos privarla de algo de la confianza que necesita; como si jamás hubiese de apelarse á ella.

Lo que nos parece á nosotros es que hay en ese gran servicio mil rivalidades personales impertinentes, como si los intereses públicos debieran ser propuestos á los de aquellos hombres que no debian pensar en otra cosa que en el cumplimiento de la pesada tarea que han aceptado.

Malo es que la policía haga hablar demasiado de ella; eso es muestra de defectos y de debilidad.

P. G.

Varias noticias

Envenenados con una tortilla—UN MUERTO—Anoche en un conventillo de la calle Cerro Largo núm. 15 frente á la barraca de Jackson ocurrió un lamentable suceso.

Habitaban allí en una misma pieza dos jóvenes jornaleros, peones de la citada barraca, llamados Andrés Gesta y Antonio Blanco.

Anoche, despues de retirarse del trabajo, acordaron comer una tortilla de huevos con pan y cebollas. Gesta se encargó de la operacion culinaria que practicó en una sarten que entre otros cacharros les habia dejado una hermana de Blanco que hace 15 ó 20 dias se ausentó para Europa.

Mientras se cocia la tortilla salió Blanco á comprar una botella de vino.

Buscando un plato en la alhacena se encontró Gesta con una lata de ... que contenia unos polvos blancos que le parecieron de harina y que en realidad eran de arsénico y queso rayado, preparacion de la hermana de Blanco, hecha para matar ratas y dejada por descuido.

Hecha la tortilla á la que agregó el arsénico, y que despedia olor suculento que incitaba el apetito impaciente de Gesta, muchacho sano y fuerte, de unos 17 años de edad, comenzó á devorar su parte sin esperar la llegada de Blanco.

Cuando éste llegó con el vino, Gesta estaba en lo mejor de su comida.

Blanco probó la tortilla, tomando dos ó tres bocados. Como le hallara un gusto desagradable, se rehusó á comer mas.

Esto lo salvó.

Gesta comió además de su parte la del amigo.

Pocos momentos despues caia presa de horribles dolores el estómago y vientre el desgraciado Gesta.

Blanco tambien sufria, aunque con menor violencia, los efectos del tósigo.

Los vecinos del conventillo salieron en busca de médicos concurriendo el Dr. Serratosa y el de policía Dr. Felipponе quienes administraron á los envenenados los remedios prescritos para el caso.

En Blanco produjeron el efecto deseado haciéndole arrajar los bocados de tortilla ingeridos.

Gesta estaba perdido irremisiblemente. La dósis que habia tomado de arsénico era brutal, enorme. A las 11 de la noche despues de sufrimientos atroces, dejaba de existir.

Su compañero Blanco fué mas féliz, mejorando gradualmente.

En el mismo conventillo fué velado el cadáver del desgraciado Gesta.

Ocurrieron en los primeros momentos al lugar del suceso el comisario de la seccion 4.ª señor Mancini y el inspector de policías comandante Charlone.

Vapor varado—Se encuentra desde hace dos dias varado en el Uruguay frente á Chepicuy, el vapor *Comercio*.

Kiosko para el Correo—Ayer siendo como las 7 estuvo en la Capitanía el señor ministro de Gobierno acompañado del director de Correos señor Herrera, con el objeto de buscar un sitio aparente para la construccion de un kiosko para el Correo.

En vista de no hallarse un paraje en las condiciones requeridas, parece que se ha resuelto utilizar parte del salon de revisacion de equipajes con ese propósito.

Cambio de nombre—Con la autorizacion correspondiente, le ha sido cambiado el nombre al pailebot nacional *Sprué* por el de *Burro*.

El ejido del Durazno—Los agrimensores Pena y Marfetan han presentado los datos técnicos que acreditan las operaciones de mensura general y deslinde, llevadas á cabo en el ejido del Durazno.

La Junta de aquel departamento elevó al ministerio de Fomento conjuntamente con los antecedentes profesionales, una exposicion sucinta y laboriosa describiendo los trabajos científicos emprendidos segun contexto municipal.

El ministerio de Fomento, encomendará á una Comision técnica especial, el estudio de tan importante asunto, abreviando la sancion de órden y tratando de arbitrar en seguida los recursos necesarios que reclama la Junta del Durazno.

El diputado Echeverrito, acompañó á la Comision delegada en la entrega oficial de que hablamos.

Defunciones—Roque Correa, oriental, 3 dias, Asilo de Expósitos.

Adela Cappetti, oriental, 6 años, calle Ejido, núm. 152.

Andrés Gesta y Brenlla, español, 17 años, soltero, calle Cerro Largo, núm. 15.

Luis Pazzo, oriental, 7 años, Goes 163.

Cárlos Edwards, ingles, 52 años, soltero, Yacaré 18.

José Lavesos, oriental 34 años, soltero, Sarandí 35,

Guaiberto Lassala, oriental, 8 meses, San Fructuoso 183.

Menudencias—Al señor don Juan Aguirre y Gonzalez, se le ha expedido diploma para ejercer la abogacía.

—El soldado Honorato Ruiz Diaz, que ha sido condenado á la última pena por el Tribunal Militar, fué pasado ayer del batallon 3.º de cazadores á la cárcel Penitenciaría.

—El teniente coronel don Gregorio Santos ha presentado renuncia del cargo de comisario de la 9.ª seccion del departamento de Canelones.

—En el Parque Nacional se terminó ya la confeccion de los 400 correajes destinados al batallon de Artillería.

—Don Nemesio Madrid ha sido propuesto para comisario de la 9.ª seccion de Soriano, en reemplazo del capitan Pedro Gallegos que pasó á servir en la Jefatura del mismo departamento.

—El señor Alberto Bauzá ha renunciado el cargo de ayudante de la Jefatura de la Colonia.

—La Junta Directiva del Ateneo en sesion de anoche aceptó y resolvió remitir á la comision de fiestas treinta lemas redactados por varias de las personas cuyo concurso habia sido solicitado.

El reglamento de la seccion Pro Pátria cuya redaccion fué confiada al doctor Ramirez iniciador de la seccion, está ya casi terminado.

—Están matriculados en la seccion de Estudios 190 estudiantes de preparatorios.

Solo en la clase de literatura que regentea el bachiller Vaz Ferreyra, la asistencia media es de ochenta estudiantes.

El doctor Luis Piera ha hecho donacion á la Biblioteca del Ateneo de la obra de Derecho Civil Internacional de Laurent en ocho volúmenes.

Fronton Jai-Alai Uruguayo—Extraordinarios partidos y quinielas para el domingo 19 de Agosto, á la una y media.

1.º Gran partido á guante, entre Basilio y Juan María, contra Chiche y Criollo, á sacar por derecho los primeros del 3 y los segundos del 2 1/2.

2.º Quiniela á cesta, á 6 tantos.

3.º Gran partido á cesta, 35 tantos: Felix, Elicegui y Oyarzun, contra Vicente, Agustin y Tito, á sacar del 7, con seis pelotas extras de Pamplona.

4.º Quinielas.

Entrada desde el primer partido, $ 0.50; idem despues del primer partido, 0,25; idem á los 25 tantos del segundo partido, 0.10.

Noticias de policía—Gregorio Jorges, que ayer tarde transitaba por la calle Goes, al llegar á la casa señalada con el número 82, fué víctima de un síncope.

—En completo estado de ebriedad transitaba ayer tarde por la calle Durazno el individuo German Gutierrez cuando al llegar á la esquina de Daymán cayó al suelo sufriendo una herida de carácter leve en la cabeza.

—Ayer á las 5 1/2 de la tarde ocurrió un choque en la calle Paysandú esquina Convencion entre el vagon número 26 de la línea del Reducto, guiado por José Carrasco y un coche de plaza dirigido por Juan Peluffo, en el que iban dos miembros de la Redaccion de *La Tribuna*.

El choque se produjo á consecuencia de no haber tocado la corneta el conductor del wagon, como es de ordenanza.

La policía intervino en el suceso, siendo multado Carrasco por infraccion al Reglamento de tranvías en vigencia.

Del encuentro resultó el wagon con desperfectos de poca importancia.

Noticias judiciales—UNA SENTENCIA—Montevideo, Agosto 17 de 1894. Autos y Vistas: esta causa seguida de oficio contra Gabriel Perez por imputacion de homicidio en la persona de Angel Vale.

Atento á los hechos que declara probados el jurado en el veredicto anterior.

Considerando: que el jurado establece en la última proposicion que el encausado cometió el delito que se le imputa en estado de inconsciencia de lo que obraba, dominado por la enfermedad que produce la epilepsia.

Considerando: que están exentos de responsabilidad los que obran sin discernimiento, artículo 17 inciso 1.º del Código Penal.

Fallo: absuélvese de culpa y pena al encausado Gabriel Perez y una vez ofrecida la fianza de custodia á que se refiere el inciso 3.º del mencionado artículo 17 C. Penal, póngasele en libertad y previa consulta al Superior, archívese.—*Andres Montaño.*

CAUSAS ELEVADAS EN CONSULTA.—El sumario seguido con motivo del suicidio frustrado de Pacífico Juliette, ha sido elevado en consulta por el Juzgado Letrado del Crímen de 2.º turno al Exmo. Tribunal Superior de Justicia.

El sumario instruido con motivo de la muerte de Estéban Casaña, ha sido elevado por el Juzgado Letrado del Crimen de 2.º turno á los efectos de la consulta de derecho, al Exmo. Tribunal Superior de Justicia.

UNA SENTENCIA.—El sumario instruido con motivo de la muerte de Eduardo Hernandez ocurrida el dia 17 de Mayo de este año en el pueblo del Rosario, ha sido remitido por el Juzgado Letrado del Departamento de la Colonia á conocimiento del señor Juez Letrado del Crímen de 1.º turno.

CAUSAS NUEVAS.—El sumario seguido con motivo del incendio ocurrido en la Escuela Rural núm. 14 del Departamento de Treinta y Tres, ha sido pasada á conocimiento del señor Juez Letrado del Crímen de 1er. turno, remitido por el Juzgado Letrado de aquel Departamento.

El sumario instruido con motivo del hallazgo del cadáver de un menor de edad en la casa de don Santiago Quinque, ha sido pasado á conocimiento del señor Juez Letrado del Crímen de 1er. turno, remitido por el Juzgado Letrado del Departamento de Minas.

LIBERTAD.—Ramon Aleman, procesado por haber herido á Juan Banjuen, y sometido á la jurisdiccion del señor Juez Letrado del Crímen de 1.º turno, ha sido puesto en libertad bajo fianza, por órden de dicho magistrado.

APELACIONES.—La sentencia dictada por el señor juez Letrado del Crimen de 1er. turno que condena á Domingo Lopez y á Carlos á la pena de cinco años de Penitenciaría al primero, y á diez meses de prision al segundo en la causa que se les sigue por haber dado muerte á Bernardo Leobalo, ha sido apelada por el señor fiscal del Crimen de 2.º turno para ante el Exmo. Tribunal Superior de Justicia.

—La sentencia dictada por el señor juez letrado del Crimen de 1er. turno, por la cual se condena al procesado Prudencio Aquino y Diaz, encausado por heridas, á la pena de seis meses de prision, ha sido apelada para ante el Exmo. Tribunal de Justicia por el defensor del prevenido que lo es el doctor Domingo B. Agustini.

La sentencia dictada por el señor juez letrado del Crimen de 1er. turno por la cual se dá por compurgado el delito de Manuel Montes y Montes con el tiempo de prision que ya lleva sufrida, en la causa que se la sigue por haber dado muerte á Francisco Lema Pardiñas, ha sido apelada por el señor Fiscal del Crimen de 2.º turno, para ante el Exmo Tribunal Superior de Justicia.

La sentencia dictada por el señor Juez Letrado del Crimen de 1er turno, por la cual se condena al procesado Domingo Parodi á la pena de nueve años de Penitenciaría, encausado por haber dado muerte á Antonio Pereira Luna, ha sido apelada para ante el Exmo. Tribunal Superior de Justicia, por el defensor del prevenido, que lo es el doctor don José P. Massera.

—La sentencia dictada por el señor Juez Letrado del Crimen de 1er. turno condenando al procesado Nicolas Artigas y Artigas á la pena de dos años de prision en la causa que se le sigue por haber herido á Inocencio Aquino y Diaz, ha sido apelada para ante el Exmo. Tribunal de Justicia para el defensor del procesado que lo es el doctor don Eduardo Vargas.

El impuesto á los impresos—Ayer visitaron al presidente de la República el doctor Ciganda diputado por San José y el señor don Camilo Vidal, director de *La España Moderna*, con el objeto de interesar el ánimo de S. E. en el proyecto del primero sobre supresion del impuesto á los impresos á fin de que incluyera el Ejecutivo entre los asuntos á tratarse en las sesiones extraordinarias de la Asamblea Legislativa, dicho proyecto.

El presidente, segun las manifestaciones que hizo, no parece inclinado á patrocinar el proyecto.

En la nueva morada presidencial—La instalacion del presidente de la República y su familia en su nueva casa de la calle 18 de Julio, fué motivo anoche para que el Estado Mayor mandara una banda de música militar á dar serenata á S. E.

¡Vaya un acontecimiento!...

Cátedra de agricultura y zootecnia—La direccion de instruccion pública ha resuelto instalar en el internato normal de varones la cátedra de agricultura y zootecnia, hace tiempo presupuesta.

Al efecto llamará en todo el corriente mes á concurso.

Sociedad Filantrópica «Cristóbal Colon»—LLAMADO Á LICITACION—El comité directivo de la sociedad llama á licitacion, para la provision de carne por el término de un año, á contar desde el dia que se firme el contrato respectivo, y bajo las bases que estipula el pliego de condiciones, que los interesados pueden recojer en la secretaría, calle Mercedes núm. 190, de las 8 a. m. á las 5 p. m.

Los proponentes deberán presentar sus propuestas en pliegos cerrados, en la Secretaría, hasta el 28 del corriente á las 4 p. m., en cuyo dia y hora, se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto.

El Comité Directivo se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue mas conveniente, ó de rechazarlas todas si así lo cree de su deber.—Montevideo, Agosto 18 de 1894.—*Los Secretarios.*

No era anarquista sino aguardentista—Si no lo hubiera repetido toda la prensa, no mereceria ocupar mas de cuatro líneas la narracion del siguiente suceso sin importancia alguna, en que ha sido actor un *muchacho* inspirado por una soberana *turca*.

El Heraldo narra así el hecho:

«A las 12 del dia un muchacho de 19 años, llamado José Buls, un tanto *alegre*, gritaba desaforadamente frente á la casa del ex-presidente.

—¡Muera Julio Herrera! ¡Yo soy anarquista!

En seguida atravesó la calle y dirigiéndose al portero, le dijo:

—¿Me permite Vd. que entre á matar al Dr. Herrera?

El vigilante de faccion en la esquina de Arapey y Canelones llamado por el portero de la casa del doctor Herrera, acudió en el acto y prendió y desarmó al que habia «templado su sed con el mejor racimo».

Fue conducido en el acto á la policía. Se hicieron averiguaciones sobre el individuo en cuestion y se dió con su señora madre, que declaró que su hijo solia *divertirse*.

Anoche fue llamado el preso, y preguntado por que habia ido á casa del doctor Herrera en aquella actitud, declaró que no se acordaba de nada.»

Aguas corrientes—Laboratorio Químico y Bacteriológico de los profesores Morelli, Carlosena y Guglielmetti.—Estado de potabilidad del agua corriente en el dia 18 de Agosto de 1894, á las 10 de la mañana:

Temperatura del aire 13°5 c.

Idem del agua 14°5 c.

Materia orgánica por litro, expresada en oxígeno (método Girard, líquido ácido) grm. 0.00375.

El H. Consejo de Higiene Pública, de conformidad con la opinion de todos los higienistas y corporaciones científicas, limita á *tres miligramos* por litro la cantidad máxima de materia orgánica que deben contener las aguas para ser potables.

Segun esto, el agua en el dia de hoy *no es potable*.

En Tacuarembó—Dice un periódico de San Fructuoso:

Horrorosa fué la tempestad que en todo Tacuarembó se desencadenó el último domingo en la noche.

—En varios puntos de campaña se desencadenó con tal furia que oscilaron muchos edificios.

—Del otro lado de la Tranquera se desplomó la casa de don José Uria, sorprendiendo á toda la familia. Se vieron en trances muy comprometidos, salvándose don José Uria, su señora y un hijito, merced al heróico esfuerzo de las señoritas Margarita y Juana Uria.

Estas solas recibieron ligeras contusiones, cuando se desplomó la casa. Vueltas en sí de la terrible sorpresa, en esos angustiosos momentos en que la tempestad se desencadenaba con mas furia, en la soledad del campo con noche tan terrible y sin que pudieran ser auxiliadas, empezaron sin perder un momento á sacar á su padre, á su madre y á su hermanito de entre los escombros, felizmente todos con vida. El señor Uria solo tenia una herida en la cabeza, que hoy no ofrece gravedad.

Las demás personas con contusiones sin importancia. Despues de tan terrible trance la familia de Uria se albergó en casa del señor Laclaux, en donde es muy visitada. Varias personas de este pueblo de la amistad del señor Uria al tener conocimiento de lo sucedido, se fueron á la Tranquera, pero no se atrevieron á pasar el arroyo, por la creciente. Parecia un rio embravecido. La corriente arrastraba todo lo que recibia.

—Una chispa eléctrica cayó en casa de la familia María Menendez, sin incendiar nada ni causar desgracias personales.

—Los arroyos desbordados, han inundando vastísimas extensiones de terrenos.

—El huracan arrancó en muchas partes árboles seculares. En la plaza Colon una acacia y en muchos sitios del pueblo se derrumbaron los cercos de materiales.

—Se cuentan por centenares los árboles destruidos.

—Hubo tambien muchísimos destrozos en las tierras de labradores.

—En algunas partes de nuestra campaña la violencia del huracan fue tan grande que de los cristales que miran al poniente no quedó uno sano.

—La línea telegráfica quedó interrumpida.

—No son chicas las pérdidas causadas por la muerte del ganado lanar.

—Algunos arroyos arrastraban reses ahogadas.

Muchos caseríos rurales rodeados de lagunas inmensas. Se necesitan muchos dias para que los terrenos absorban la gran cantidad de agua acumulada. En algunas partes se hacen desagües.

—La tormenta del dia 12, no solo causó los efectos propios de la inundacion á consecuencia de la lluvia, sinó del pedrisco que descargó, en el que cayeron granizos casi del tamaño de huevos de paloma.

—En San Máximo, Pampa, Paso de los Toros, Cardozo, San Gregorio y Laureles, muchas casas oscilaban, algunas fueron abandonadas.

—El último temporal hizo llenar al Sandú. Solo daba paso el puente.

—Una vista hermosa presentaba ayer el Tacuarembó Chico, mirado desde el puente. La corriente llevaba dos botes ocupados por conocidos jóvenes, sin necesidad de hacer uso de los remos en la ida. Creíase navegar por un rio muy correntoso.

—Hasta ahora no se conoce ninguna desgracia personal.

—Del otro lado del Tacuarembó Chico la tormenta sorprendió á un tal Lorenzo Silva. No pudo dirijirse á ninguna casa por la mucha cantidad de agua y piedra que caia.

Al dia siguiente fué á dar á un rancho en lamentable estado.

—En la gruta de los helechos un corpulento árbol fué despojado de su copa.

Un arbol regular que estaba solitario, en el campo fué arrancado de raiz.

De un cerro se desprendió una inmensa mole de piedra.

Estado del tiempo—Segun datos tomados por el Telégrafo Oriental á las 8 a. m., reina el tiempo siguiente:

Nublado en Artigas, Treinta y Tres, Castillos, Tala, Sauce, San Cárlos, Corrales, Libertad, Pavon,

VICENTE ALCALDE

(Q. E. P. D.)

Falleció el 23 de Febrero de 1894

Clemente, hermano (presente); María é Hilaria, hermanas (ausentes); Antonia Zurguiñarena, hermana política; Vicente Alcalde Huidobro, hermano político, (ausente); sobrinos y demás deudos, invitan á las personas de su relacion para el funeral que, por el eterno descanso de dicho finado, tendrá lugar el 20 del corriente en la Capilla de la Inmaculada Concepcion, calle Daiman, á las 9 de la mañana, favor que agradecerán eternamente.

El duelo se despedirá en la puerta del templo. 2694-2ed.

Los terrenos se entregarán deslindados y amojonados por agrimensor público. Garantía de la compra, 50 pesos por cada solar.

Para mas detalles y ver los títulos, Arapey 99. 2560-ag.8

Manuel P. Mendza

JUDICIAL

Por comiso y al mejor postor—De 44 docenas pañuelos de seda para el cuello, blancos y de color.—En el nuevo patio del Despacho de Aduanas.

EL JUEVES 23 del corriente á la 1 en punto, venderé por órden del señor juez letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, al...

Alejandro Montautti

En mi casa Zabala número 130.- EL LUNES 20 del corriente á las 12 1[2 en punto de artículos, tienda, bazar, ferretería, zapatería, almacen, etc. como ser:

Creas, madrás, trué, alemanisco, franela, bombasí, tartan, casimires, colchas, frasadas, cortes para traje, manteles, servilletas, medias, calcetines, toballas, cortinas, paños para comedor, paraguas, géneros para vestido, calzoncillos, camisetas, impermeables, sombreros, etc., té, café, quesos, posillos, platos, copas, cubiertos, tintas, jabones, yerba, relojes, cigarros, aceite etc., etc. 2657-ag.17

Las palpitaciones y dolores de estómago que sufria el señor don Andrés Freitas, fueron curadas con las píldoras antidispépticas del doctor Heinzelmann.

El doctor don Mariano Avelino Mello, de Rio Janeiro, certifica la eficacia de las píldoras antidispépticas y ferruginosas del distinguido doctor Heinzelmann.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito . . . . $ 2.200,000 00
Capital realizado según lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893 " 1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Tálice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.— N. M. Rothschild & fils.
Paris.—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stablo. Austriaco di Crédito p. Ind. e Comercio.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari.
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y del extranjero.

El Banco está abierto todos los dias de 10 á 3 y los sábados y últimos del mes hasta las 4 p. m. y los domingos de 10 á 11 a. m. para el servicio de los **Giros Postales y Caja de Ahorros.**

RENTA PUBLICA EL REINO DE ITALIA

Tres y cinco por ciento

Este establecimiento de acuerdo con la «Banca de Italia» ha tomado á su cargo el servicio pago de los cupones del «Consolidado italiano» en el Rio de la Plata, lo mismo que se hace en Lóndres, Paris y Berlin.

Quedan por lo tanto avisados los portadores de esa deuda que podrá cobrar en el Banco los intertrimestrales vencidos.

pdm. *Director-Gerente*

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ PARA CURAR LA SARNA

ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

A los Agricultores, Horticultores, Viticultores, etc.

SULFATO DE AMONIACO

Este feraz y excelente abono, especial para árboles frutales, incluso la vid, cereales, hortalizas, flores, pastos, etc., etc.

EN VENTA POR MAYOR Y MENOR

Por precios é instrucciones, dirijirse á la **Compañía del Gas de Montevideo, Ld., calle 25 de Mayo núms. 334, 338 y 342, Montevideo.**

ALQUITRAN MINERAL

En venta tambien, á precios reducidos; es de gran utilidad para los Viticultores y para muchos otros usos.

1922-dpm.st.15-3.ªpg

ERNESTO QUINCKE

Cerro-Largo 90 y 92 esquina Andes—Montevideo

Especialidad en máquinas y útiles para viticultura

Alambiques, bombas para trasegar; máquinas para lavar, llenar, tapar, capsular botellas; estrujadoras de uva con separador de escobajo; Prensas para uva, sistema Meschini; Tijeras para vendimiar, podar, etc., Pulverizadores, sulfato de cobre, azufre, sulfuro de carbono, etc.

Unico agente de Vandone y Co., Milan

La casa cuenta con todos los elementos para la fabricacion de Cubas de fermentacion, Toneles, etc., y garante el mas esmerado trabajo y la mayor solidez.

Máquinas y prensas para la aborcion de aceite de oliva

MOLINOS A VIENTO

Sistema Halladay y Ultra Standard, con torre de fierro

104-prem

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONVITEDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado	£ 2:000.000	ó sean	$ 9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000	ó sean	» 7:050.000
Fondo de Reserva	» 850.000	ó sean	» 3:995.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

El Banco da cheques sobre Italia con el timbre italiano correspondiente.

El Banco da y toma giros sobre las principales ciudades de los paises siguientes, á saber: **Africa, Australia, Alemania, Bélgica, Brasil, Chile, Escocia, España, Estados Unidos, Francia, Holanda, Inglaterra, Irlanda, Islas Canarias, Italia, Portugal**

TASA DE INTERESES

Desde el 1. de Junio y hasta nuevo aviso, regirán los intereses siguientes:
Se abona en cuenta corriente, nil.—A retirar con 30 dias de aviso 3 por ciento anual
Depósitos á plazo fijo: 3 meses, 4 por ciento anual; 6 meses, 5 por ciento anual
Descuentos, convencion

Montevideo, Junio de 1893. S. J. de Wrigh

Banco de España Y RIO DE LA PLATA

CALLE RINCON NUMERO 50

Capital integrado: $ 800.000

Hasta nuevo aviso, la tasa de intereses será como sigue:

ABONA

En cuenta corriente á la vista. . . 1 % anual
Sobre depósitos á plazo fijo de 3 meses 4 »
Idem idem idem idem de 6 meses. . . »
Otras plazas, convencional.

COBRA

Sobre descubiertos en cuenta corriente 12 % anual
Descuentos: convencional.

GIROS

Gira letras de cambio sobre todas las ciudades y pueblos de España, Islas Baleares y Canarias y tambien sobre Inglaterra, Francia y demás plazas de Europa, República Argentina, etc.

Se encarga de toda clase de negocios bancarios Montevideo, 1.º de Octubre de 1893. perm

FACULTAD DE MEDICINA

CONSULTORIO GRATUITO PARA ENFERMEDAD DE LOS NIÑOS

Profesor doctor Soca—Jefe de clínica doctor Morquio

Los niños pobres tendrán consultas y medicamentos gratis, todos los dias de 3 á 4 p. m.
Calle Maciel (Hospital de Caridad) perm.4.ªpág.

William Meikle y C.

Calle Cerro-Largo 64 — Montevideo

Introductores de fierro de todas clases, para herreros, carpinteros, etc., como tambien tirantes y vigas de fierro para construcciones, azulejos, inodoros, etc., etc.

Alambre para cerco, de acero y de fierro; patent y media patente; alambre galvanizado para telégrafos y viñas y torniquetes galvanizados...

CALLE ZABALA NUM. 66

FRENTE Á LA BOLSA 2611-ag.23

Agencia inglesa de Seguro

De N. Goddard

Compañías North British & Mercantile British & Foreign

Agentes: **N. Goddard y C.ª**

53—SOLIS—53 (ALTOS) 3m

RETROSPECTO Económico y Financiero

POR EL DOCTOR DON EDUARDO ACEVEDO

Y

Coleccion Legislativa de la República

POR EL DOCTOR DON MATIAS ALONSO CRIADO

Libro de consulta útil para los funcionarios públicos, magistrados, abogados, escribanos, procuradores, comerciantes, etc., etc.

Se vende á dos pesos ejemplar, en la Administracion de EL SIGLO y principales librerías. perm

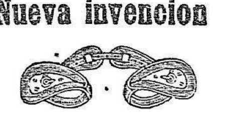
Empresa Teatro Solis

La Comision Directiva oirá propuestas hasta el 31 del corriente á las 4 p. m. para el arrendamiento del teatro por todo el año 1895, ó 1895 y 1896, y deberán sujetarse al pliego de condiciones, que desde la fecha queda de manifiesto en la secretaría del teatro para que lo puedan consultar los interesados.

Las propuestas se presentarán cerradas para ser abiertas en presencia de los proponentes que concurran, á las 4 p. m. del dia 31 del corriente, previniéndose que la Direccion de esta empresa se reserva el derecho de aceptar la propuesta que le convenga ó el de rechazarlas todas sin expresion de causa.

Montevideo, Agosto 12 de 1894.
2620-ag.31 *La Secretaria.*

Nueva invencion



Fábrica de bragueros con y sin elástico
DE CARLOS SERAFINO

MIEMBRO FUNDADOR DE LA ACADEMIA UNIVERSAL DE BRUSELAS

Premiado con la gran medalla de oro por la misma Academia.

Con privilegio del S. G. de la R. O. del Uruguay

CALLE RIO NEGRO NUMERO 74

Premiado en la Exposicion Continental de Buenos Aires, Liga Industria y Círculo Napolitano de Montevideo. Todos con su máquina y cilindro de bronce, girando á la derecha se aprieta y á la izquierda se afloja.

Precios módicos. 65-perm.dpm

Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional

CIRCULAR

Montevideo, Abril de 1894.

Señor don.
Presente

Muy señor nuestro:

Habiendo llegado á conocimiento de esta Gerencia que algunos mal intencionados con el pretexto de comunicar por nuestro aparato, se presentan en casa de los señores suscritores solicitando usar el teléfono, y cambian tubos y algunas piezas buenas colocando otras inservibles, quedando por consiguiente mal el aparato ó los tubos.

En vista de haber sucedido lo que se indica en varias casas, rogamos al señor suscritor se sirva observar la conducta de esas personas y comunicar á la Gerencia lo que sucediera á fin de tomar la medidas para cortar eficazmente esos abusos.

Saluda al señor suscritor
perm

Empresa Virginio Perez

Itinerario de la diligencia de Virginio Perez, que hace la carrera de Achar á Bagé, parando en Guaviyú, casa de Nicolas Talento:

Arroyo Malo, Francisco Diez y Antonio Viñas, Zamora, Formoso y Lindo.
Paso de la Laguna, Ortigeras hnos.
Craguatá, José Formoso y C.ª
Trupí, Agustin Llerena y Pablo Lotito.
Cinco Sauces, José Castro.
Puntas de Cinco Sauces, Rosendo Barreiro.
Yaguarí, Brizolares hnos.
Cuchilla de Yaguarí, Amatraine hnos.
Bañado de los Mochados y Cerro Chato, Diaz Eneas Braga.
Cerros Blanco, Ianes y Gonzalez.
Arroyo Blanco, Basilio Gonzales.
Hospital, José María Rodrigues.
San Luis, baron de San Luis.
Pirahí, Ricardo Nobrega.
Fariñas y Bagé, Tuneta.
Agente en Achar, Salvador Caliberte.

Salidas

De Achar los dias 1, 11 y 21.
De Bagé los dias 5, 15 y 25.

Colegio Inglés y Español

PARA SEÑORITAS

Bajo la direccion de Mrs. and Miss Ayre, con la cooperacion de profesores idóneos de reconocida competencia

En este establecimiento, altamente recomendado por las mas distinguidas familias de esta sociedad, se proporciona una enseñanza ó instruccion esmerada en todos los ramos de la educacion moderna con un perfecto conocimiento de los idiomas inglés, francés, aleman y castellano.

Clases especiales de conversacion en inglés para las aventajadas estudiantes de mayor edad.

103—SARANDI—103
106-prm.d.p.md.

Compañía Pierce DE POZOS ARTESIANOS

Gran rebaja de precios

El que tiene un pozo artesiano puede desafiar la seca, pues siempre tendrá agua abundante para ganado y para riego

Perforaciones ejecutadas con una rapidez sin competencia.

Se contrata para pozos desde 25 hasta 1000 metros de profundidad.

Charles A. Catlin
Administrador general.
CALLE MERCEDES NÚMERO 2?5 — MONTEVIDEO
9 prm.

ADMINISTRACION DE

Abasto, Tabladas, Plaza de Frutos y Mercados

Esta administracion hace saber á los conductores de ganado menor y se entiende por tal los cerdos, corderos, chivitos, etc., que están obligados á hacer revisar sus ganados antes de ser introducidos á sus depósitos ó puntos de destino, á cuyo efecto ha habilitado las oficinas de Corrales de Santa Lucía, Tablada del Norte, plaza Victoria del Cerrito y plaza 20 de Febrero en la Union, para proceder á dicha revisacion y expedir la tornaguía correspondiente. Previniéndose que todo ganado que se encuentre en los depósitos sin haber llenado ese requisito se considerará como acto de defraudacion á la renta de Abasto y en consecuencia penados sus propietarios con una multa de veinte y cinco pesos por cada res.

Al mismo tiempo se hace saber que los ganados que vengan por ferrocarril solo podrán ser desembarcados en las estaciones Central, Bella Vista ó Union, en donde habrá un empleado encargado de su revisacion.

Esta disposicion empezará á regir el 20 del corriente mes

Montevideo, Julio 17 de 1894.
2624-st.13 *El administrador.*

PRIMER DEPÓSITO DE PRODUCTOS RURALES DE LA COLONIA SUIZA

162—CALLE CONVENCION—164

DE FRANCISCO CELLI

Antigua casa fundada en el año 1873

Este establecimiento el mas importante en su ramo y el mas acreditado, tiene el honor de ofrecer al público y al comercio sus productos como ser: quesos especiales, gruyere y gorgonzolas y de otras clases, de los mas acreditados fabricantes de las Colonias Suiza y Piamontesa; quesos extranjeros Reggiana de los mejores que se introducen en esta plaza.

Recibimos diariamente manteca fresca y demás artículos concernientes al ramo.

PRECIOS REDUCIDOS

Se garanten nuestros artículos y se lleva á domicilio. Teléfono La Uruguaya núm. 916.
2209-pm.d.p.m.

Banco de Cobranzas

LOCACION Y ANTICIPOS

Se convoca por segunda y última vez á asamblea general que tendrá lugar en el local del Banco el 22 del corriente mes á las tres de la tarde, con el objeto de dar lectura á la memoria del semestre vencido, de considerar las cuentas de dicho ejercicio, del informe de la comision fiscal y para acordar dividendo.

Montevideo, 11 de Agosto de 1894.
2699-ag.22 *El secretario.*

Ferrocarril y Tramvia del Norte

Llámase á propuestas para el abastecimiento de pasto necesario para las caballadas de esta empresa, con arreglo al pliego de condiciones que se halla de manifiesto, tanto en la estacion central, Arroyo Seco, como en la oficina de la administracion, calle Treinta y Tres núm. 207.

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que concurran, el dia 20 del corriente á las 4 p. m., en el local de la administracion.

La empresa se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere mas ventajosa ó de rechazarlas todas, si así lo considera conveniente.

Montevideo, Agosto 2 de 1894.
2503-ag 20-2ed. *El gerente.*

CASA INTRODUCTORA DE

ALHAJAS Y RELOJES

VENTAS AL POR MAYOR

GRAN REBAJA EN LOS PRECIOS

Artículos para la Campaña

A. CARASSALE

CALLE 25 DE MAYO NÚMERO 223

RELOJES DE

Patek, Philippe y Ca.

GRAN PREMIO DE HONOR

UNA MEDALLA DE ORO Y DOS DE PLATA

EN LA EXPOSICION DE PARIS 1889

Inventores del sistema Remontoir y de varios perfeccionamientos. **Premiados en** todas las Exposiciones y en las últimas declarados fuera de concurso. Tres primeros premios sobre seis y una medalla de bronce en el concurso oficial de Ginebra en 1877. En 1878 un primer premio sobre tres, una medalla y un **Prix unique d'ensemble.** Sus cronómetros son los que han dado el mejor resultado.

A. CARASSALE, único representante.

AVISOS JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de don Juan Alzagarat, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha sucesion, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158 A, á deducirlos.—Montevideo, Agosto 2 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2574-st.8

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Catelina Sasso de Marenco, citándose á la vez á los que se consideren herederos ó acreedores, para que dentro del término de 90 dias comparezcan ante este Juzgado, á deducir en forma sus derechos.—Montevideo, Julio 16 de 1894.—*Juan P. Musto*, escribano público. 2338 agt 19

Por disposicion el señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel D. Martinez se cita, llama y emplaza á los representantes de la Sociedad de Tierras y Canales del Uruguay para que comparezcan ante este Juzgado calle Ituzaingó número 158ª dentro del término de 90 dias, á estar á derecho en los autos que le sigue á dicha Sociedad el Banco Hipotecario del Uruguay, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.—Montevideo, Julio 10 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, Escribano Público. 2227-oct.10

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Inés Perez de Herrera, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Julio 7 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 2479-ag.31

Por mandato del señor juez letrado de lo Civil de 2.º turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Erminda Hermida, á fin de que todos los que se consideren con derechos á sus bienes, comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma, dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Agosto 1.º de 1894.—*Juan José Peyrallo*, escribano público. 2517-st.3

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Ramona Larrosa, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que en el término de 30 dias comparezcan á deducirlos ante este Juzgado calle Ituzaingó 158a.—Montevideo, Agosto 3 de 1894. —*Antenor R. Pereira*, escribano público 2529 st.4

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de 1er. turno doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber á don Francisco Bagnati, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil, que en el juicio que sobre ejecucion de hipoteca le siguen los señores Ambrosio Fravega y C.ª y otros, ha sido declarado rebelde por auto cuyo tenor literal á continuacion se transcribe: «Montevideo, Julio 31 de 1894.—Por lo que resulta del informe precedente, téngase por hecha la declaracion solicitada en el escrito de f. 30 y procédase segun se indica, entendiéndose con los estrados las providencias pendientes y ulteriores.—*Martinez*.»—Montevideo, Agosto 2 de 1894. —*Antenor R. Pereira*, escribano público. 2502-ag.21

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L Vila, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña Margarita Pignone de Crosa, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que en el término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 4 de 1894. —*Justo P. Linares*, escribano público. 2610-ag 23

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno, doctor don Juan A. Saráchaga, se emplaza á don Octavio S. Guerrico, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado por sí ó por apoderado á estar á derecho en los autos que por cobro de pesos le ha promovido el Banco de España y Rio de la Plata, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1894. — *José Gerardo Canosa* escribano público. 2643-st.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E Garzon se hace saber al público: Que habiendo sido declarada en quiebra la Compañía Crédito Mercantil, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio. En consecuencia, queda absolutamente prohibido hacer pagos ó entregas de efectos á la Compañía fallida, bajo apercibimiento de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo efectuasen y se previene á todas aquellas personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben hacerlo presente al juez de la quiebra, so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices.—Montevideo, Agosto 10 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2621-ag.31

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que por auto de fecha 19 del corriente, le han sido concedidas moratorias á los señores Joaquin Brandao y C.ª, por el término de un año á contar desde el 7 de Mayo próximo pasado, habiendo sido designados como interventores los señores Arnoldo Berta y Talice hermanos.—Montevideo, Julio 23 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2404-ag.24

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Eulogio de los Reyes (hijo), para que dentro del término de 20 dias comparezcan ante el apoderado del síndico nombrado don Miguel A. Sierra, calle Durazno núm. 107, con los justificativos de sus créditos.—Montevideo, Julio 26 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2450-ag.20

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E Garzon, se cita, llama y emplaza á don Luis Villar, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 2497-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Nicolás Granada, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894. —*Benjamin Pereira*, actuario. 2499-nv.30

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.º turno, doctor don Pedro E Garzon, se cita, llama y emplaza á don Mauricio Castilla, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Julio 31 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 2498-nv.30

Juzgado L. Departamental de Soriano

Por disposicion del señor Juez L. Departamental de Soriano, señor don Juan P. Ramirez, se hace saber: que ha sido declarado abierta la sucesion de don Joaquin Milans y Perpunter y de su cónyuge doña Ofélia Mercedes Zabaleta; á fin de que todos los que por cualesquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á sus fallecimientos, ya sea como herederos ó como acreedores comparezcan con los justificativos necesarios á deducirlos en forma, ante este Juzgado, dentro del término de cuarenta dias, bajo apercibimiento.—Mercedes, Julio 12 de 1894.—*Adolfo Ortega*, escribano. 2372-ag.30

AVISOS OFICIALES

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general.*

Montevideo, Agosto 11 de 1894.

Llámase por tercera y última vez á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.º grado núm. 7, situada en La Paz, departamento de Canelones.

Las solicitudes de los aspirantes se recibirán en esta secretaría todos los dias hábiles hasta el 31 del corriente á las 4 p. m.

ag.31 *El secretario general.*

Direccion de Salubridad

Esta Direccion, debidamente autorizada, llama á concurso de proyectos con el objeto de modificar el actual sistema de destruccion de las basuras domiciliarias, sea alejando su vertidero á distancia conveniente de la ciudad, sea incinerándolas completamente.

Las propuestas se recibirán en esta Direccion el dia 31 de Agosto próximo á las 4 p. m.

Montevideo, Junio 27 de 1894.

Juan L. Heguy, Director.

Sebastian Buyce, Secretario.

2056-ag.31

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del cementerio de la Villa del Cerro, se previene á los interesados que pueden ocurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de 3 meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Julio 25 de 1894.

2420 oct.25 *La Direccion.*

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden recurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 31 de 1894.

1681ag.31 *La Direccion.*

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Debidamente autorizada y á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio que los señores C. Brandes y Compañía, del comercio de esta plaza, domiciliados en la calle Zabala número 131, se han presentado solicitando inscripcion en el registro de la marca, propiedad de los mismos, y destinada á distinguir los artículos en general de mercería y ferretería que introducen y expenden en toda la República y cuya marca la constituye una letra B encerrada en un diamante.

Montevideo, Agosto 8 de 1894.

2582-ag.18 *Justo R. Pelayo*, director.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 11 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Gotardo Muzio**, nacionalidad italiano, nacido en Sestri Levante, Génova, de 29 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Uruguay núm. 174; hijo de don Gotardo Muzio, italiano, fallecido el dia 22 de Agosto de 1872 en Génova, y de doña Catalina Muzio, italiana, de 70 años, viuda, labores, reside en el departamento de Rocha; y doña **Mercedes Mugueta**, nacionalidad española, nacida en Ochovia, Navarra, de 23 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 145; hija de don Miguel Mugueta, español, de 52 años, casado, comercio, y de doña Florencia Ripa, española, de 48 años, labores, residen en España.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2629-ag.23

En Montevideo y el dia 11 del mes de Agosto de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Uboldi**, nacionalidad italiano, nacido en Como, de 28 años, soltero, pintor, domiciliado en la calle Juncal núm. 171; hijo de don Juan Uboldi, italiano, fallecido el 22 de Octubre de 1879 en Montevideo, y de doña Josefa Anoni, italiana, de 59 años, viuda, labores, domiciliada en la calle Yaguaron núm. 247; y doña **Julia Rodriguez**, nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 22 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Juncal número 171; hija de don Domingo Rodriguez, español, fallecido el 21 de Diciembre de 1890 en Pando, Canelones, y de doña Dionisia Hernandez, española, fallecida el 14 de Junio de 1872 en el mismo departamento.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2630 ag.23

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos von Metzen**, nacionalidad aleman, nacido en Morbach, de 36 años, soltero, comercio, domiciliado en la calle Ibicuy núm. 243; hijo de don Alvis von Metzen, aleman, de 65 años, casado, intendente de montes y bosques, y de doña Margarita Vincenti, italiana, de 57 años, labores, residen en Alemania; y doña **Luisa von Bülow**, nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes núm. 81; hija de don Guillermo von Bülow, aleman, de 50 años, casado, comercio, y de doña Julia Tausy, francesa, de 43 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil. 2613-ag.22

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 17 del mes de Agosto del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Prudencio Adolfo Brocard**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion empleado, domiciliado en la calle Colonia núm. 41; hijo de don Adólfo Brocard, finado, y de doña Benita Mendez, de nacionalidad oriental, de 39 años, de estado viuda, domiciliada en la plaza Independencia núm. 33; con doña **Leonor Laureana Martinez**, de estado soltera, de 18 años, de nacionalidad española, nacida en Castropol, provincia de Oviedo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Washington número 48; hija de don Lucisno Martinez, finado, y de doña Pilar Sanjurjo, de nacionalidad española, de 42 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2682-ag.28

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto del año 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Antonio Pittamiglio**, de estado soltero, de 28 años, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de profesion marino, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 82; hijo de don Antonio Pittamiglio, de nacionalidad italiano, de 79 años, de estado viudo, de profesion marino, domiciliado en la misma casa, y de doña Sabina Ferrando, finada; con doña **Catalina Pittamiglio**, viuda de don Angel Bertolotti, de 23 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 82; hija de don Santiago Pittamiglio, de nacionalidad italiano, de 66 años, de estado casado, de profesion marino, y de doña Ascension Zuñino, de nacionalidad italiana, de 46 años, de estado casada, domiciliada en la calle Cerro Largo núm, 31 A.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2674 ag.25

En Montevideo y el dia 16 del mes de Agosto del año 1894, á las 12 del dia, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **José Brea**, de estado soltero, de 26 años, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Tal, Coruña, de profesion marino, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 274; hijo de don Valentin Brea, de nacionalidad español, de 51 años, de estado casado, de profesion pescador, y de doña Rosa Gallardo, de nacionalidad española de 52 años, de estado casada, residen en España; con doña **Teresa Fran**, de estado soltera, de 16 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 307; hija de don Bartolomé Fran, de nacionalidad español, de 47 años, de estado casado, de profesion marino, ausente, y de doña Juana Aguirre, de nacionalidad española, de 47 años, de estado casado, domiciliada en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil. 2669-ag.25

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **José Ramallo**, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de estado soltero, de 23 años de edad, domiciliado en la calle Santa Teresa núm. 15, de profesion empleado; hijo de don Ramon Ramallo, fallecido en esta ciudad, de nacionalidad español, y de doña Isidora Montero, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Egido núm. 81, de profesion labores de su sexo; y doña **Ceferina Barreiro**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Santa Teresa núm. 15, de profesion labores de su sexo; hija de don José Ramon Barreiro, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Santa Teresa número 15, de profesion empleado, y de doña María Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 43 años de edad, domiciliada en la misma casa, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Antonio Sosa*, oficial del Estado Civil. 2588-ag.18

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que ante este juzgado proyectan contraer matrimonio don **Miguel Tous**, de nacionalidad español, nacido en Capdepera, provincia de Mallorca, de estado soltero, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 230 de profesion panadero, hijo de don Juan Tous, fallecido en Capdepera, de nacionalidad español, y de doña Antonia Pascual, de estado viuda, de nacionalidad española, de 60 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo, y doña **Victoria Lopez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 94, de profesion modista, hija de don Francisco Lopez, de nacionalidad oriental, fallecido en esta ciudad, y de doña Faustina Mundo, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 94, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz. 2605-ag.21

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia nueve del mes de Agosto del año de 1894, á las 4 p. m., á peticion los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Alejandro Serna**, de 41 años, soltero, oriental, empleado, domiciliado en la calle San José núm. 67, nacido en esta ciudad, hijo legítimo de don José Antonio Serna; y de doña Francisca Rondeau, africanos, finados, y doña **María Luisa Vidal**, de 28 años, soltera, oriental, cocinera, domiciliada en la calle Convencion número 273, nacida en Guadalupe, departamento de Canelones, hija legítima de don Juan Vidal, de 60 años, empleado, y de doña Josefa Orcajo, de 59 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*P. Pareja*, oficial del Estado Civil. 2604-ag.21

En Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Urbano Mesado**, de 32 años, soltero, español, comercio, domiciliado en la calle Cerro núm. 147, nacido en Teruel, provincia de Aragon; hijo legítimo de don José Mesado, español, finado, y de doña María Murrias, de 60 años, viuda, española, residente en España; y doña **Angela Bacigalupo**, de 23 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Ibicuy núm. 353, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Juan Bacigalupo, de 65 años, comerciante, y de doña Antonia Bueri, de 60 años, italianos, domiciliados en la calle Isla de Flores 177.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado, por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja* oficial del Estado Civil. 2614 ag.22

En Montevideo y el dia 11 de Agosto del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Martin Zubillaga**, de 35 años, soltero, oriental, comercio, domiciliado en la calle Agraciada núm. 479, nacido en esta ciudad; hijo legítimo de don Ignacio Zubillaga y de doña Josefa Beramendi, españoles, finados; y doña **María de Arocena**, de 35 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 50, nacida en el Carmelo, departamento de la Colonia; hija legítima de don Juan José de Arocena, español, finado, y de doña María Tamasa Mariluz, de 68 años, viuda, española, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de paz. 2615-ag.22

En Montevideo y el dia 11 del mes de Agosto del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Rovira**, de 35 años, soltero, oriental, abogado, domiciliado en la calle San José núm. 61, nacido en esta capital; hijo legítimo de don José Rovira, oriental, finado, y de doña Asuncion Medina, de 80 años, viuda, oriental, domiciliada con el contrayente; y doña **Sara Costa**, de 25 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 106, nacida en esta capital, hija legítima de don Juan B. Costa, de 64 años, italiano, rentista, y de doña Clara Bonavia, de 53 años, oriental, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz 2616-ag.22

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Arena**, de 25 años, soltero, italiano, estudiante, domiciliado en la calle Durazno núm. 82, nacido en Tropea, provincia de Calabria; hijo legítimo de don Francisco Arena, de 53 años, zapatero, y de doña Ana Lorenzo, de 48 años, italianos, domiciliados en el departamento de Tacuarembó; y doña **Elisa Segalerba**, de 19 años, soltera, oriental, labores de su sexo, domiciliada en la calle Durazno núm. 82, nacida en esta ciudad; hija legítima de don Miguel Segalerba, de 45 años, empleado, y de doña Fructuosa Fernandez, de 35 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para hacer publicarlo en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*P. Pareja*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 2652-ag.24

En Montevideo y el dia 16 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Victorio Corradi**, de 28 años, soltero, italiano, empleado; domiciliado en la calle Sarandí núm. 363, nacido en Pontremoli, provincia de Masa Carrera; hijo legítimo de don Teodoro Corradi, de 74 años, viudo, italiano, residente en Italia, y de doña Virginia Varroli; italiana, finado; y doña **Virginia Farrina**, de 23 años, soltera, italiana, labores de su sexo, domiciliada en la calle Sarandí núm. 363, nacida en Tressano, provincia de Massa Carrera; hija legítima de don Enrique Farrina, de 46 años, labrador, y de doña Margarita Mori, de 44 años, italianos, residentes en Italia.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, remitiéndolo á la oficina del Registro Civil, con el objeto de que se publique en la prensa por el espacio de ocho dias como la manda la ley. *R. Pareja*, oficial del Estado Civil. 2686-ag.28

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Leocadio Fernandez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Maldonado, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Andes núm. 152, de profesion cochero; hijo de don Manuel Fernandez, fallecido en Maldonado el 14 de Febrero de 1884, de nacionalidad oriental, y de doña Florentina Caceres, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 52 años de edad, domiciliada en Maldonado, labores de su sexo; y doña **Dolores Morgades**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 137, de profesion labores de su sexo; hija de don Manuel Morgades, fallecido en esta ciudad el 15 de Enero de 1875, de nacionalidad español, y de doña Romualda Morás, de estado casada en segundas nupcias, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 137, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando* oficial de Estado Civil. 2575-ag 18

En Montevideo y el dia 16 del mes de Agosto del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Ricardo da Maya**, de estado soltero, de nacionalidad brasilero, nacido en el Estado de Rio Grande, de 36 años de edad, domiciliado en la calle San José número 290, de profesion jornalero; hijo de padre desconocido y de doña Bárbara da Maya, de estado soltera, de nacionalidad brasilera, de 62 años de edad, domiciliada en el Brasil, labores de su sexo; y doña **Margarita Barcellos**, de estado soltera, de nacionalidad brasilera, nacida en el Estado de Rio Grande, de 27 años de edad, domiciliada en la calle San José núm. 290, de profesion labores de su sexo, hija de padre desconocido, y de doña María Da Fé Barcellos, de estado soltera, de nacionalidad brasilera, de 58 años de edad, domiciliada en la calle San José núm 290, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil. 2672-ag.25

Juzgado de Paz de la 6.ª seccion

En Montevideo, á 13 de Agosto del año 1894, á las 4 p. m, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Barreira**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Uruguay núm. 17, de profesion jornalero; hijo de don Joaquin Barreira, español, casado, labrador, de 65 años de edad, y de doña Juana Garcia, española, labores de su sexo, de 60 años de edad, residentes ambos en España; y doña **Dolores Andrade**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 26 años de edad, domiciliada en la calle Yi núm. 81, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Andrade, español, casado, labrador, de 51 años de edad, y de doña Ramona Doldan, española, labores de su sexo, de 46 años de edad, residentes ambos en España.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea publicado por la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial del Estado Civil. 2651-ag.24

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 7 del mes de Agosto del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Rafael Areis** de 31 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion jornalero nacido en Solís, departamento de Canelones, domiciliado en Punta de Carretas; hijo legítimo de don Eduardo Areis, de 80 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado con el compareciente, y de doña Dominga de Leon, de 65 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada con el compareciente; y doña **María Mariani**, de 25 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en Tortona, provincia de Pavía, domiciliada en la calle Soriano núm. 34; hija legítima de don Pablo Mariani, de 53 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion jornalero, domiciliado con la compareciente, y de doña Teresa Cambari, de 43 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2577-ag.18

En Montevideo y el dia 14 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Spingardi**, de 30 años de edad, de estado soltero, italiano, de profesion comerciante, nacido en Bistagno, provincia de Alejandria, domiciliado en la calle Magallanes número 114; hijo legítimo de don José Spingardi, de 64 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion agricultor, residente en Italia, y de doña María Calzati, de 56 años de edad, de estado casada, residente en Italia; y doña **Carolina Garrone**, de 21 años de edad, de estado soltera, italiana, de profesion labores de su sexo, nacida en Acque, provincia de Alejandria, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm 296; hija legítima de don Guido Garrone, de 49 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion albañil, cuya residencia se ignora, y de doña María Baffa, de 47 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2670-ag.25

En Montevideo y el dia 13 del mes de Agosto del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Guido Prando**, de 23 años de edad, de estado soltero, oriental, profesion empleado, nacido en esta ciudad el 31 de Julio de 1871, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 171 A, hijo legítimo de don Bernardo Guido, de 49 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado con el compareciente, y de doña Isabel Prando, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el compareciente; y doña **Ercilia Beltrame**, de 17 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo el 30 de Julio de 1877, domiciliada en la calle Minas núm. 69, hija legítima de don Angel Beltrame, de nacionalidad italiano finado, y de doña Angela Gabriele, de 45 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil. 2671-ag.25

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 11 de Agosto del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Leon Villanueva**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en el departamento Altos Pirineos, de 27 años de edad, domiciliado en la calle Mercedes núm. 357, de profesion empleado, hijo de don Juan Villanueva, finado, y de doña María Caussade, de estado viuda, de nacionalidad francesa, de 57 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes número 257; y doña **Amalia Alvarez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 23 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 80 A, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Alvarez, finado y de doña Juana Orueta, de estado viuda, de nacionalidad argentina, de 37 años, labores de su sexo, domiciliada calle Lima núm. 80 A.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley. — *Lorenzo S. Mussio* 2633-ag 23

En Montevideo, á 16 de Agosto del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Florencio Hernandez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en las Islas Canarias, de 24 años de edad, domiciliado en la calle Bequeló núm. 45 A, de profesion jornalero, hijo de don Antonio Hernandez, finado, y de doña Juana Martina, de nacionalidad española, de 66 años de edad, viuda, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle Bequeló núm. 43 A, y doña **Agustina Martinez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Marcelina Sosa, núm. 125, de profesion labores de su sexo; hija de don Regino Martinez, que falleció en el departamento de Canelones, ignorando la fecha, y doña Leonarda Morales, oriental, de 30 años de edad, de estado viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Marcelino Sosa núm. 125.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. *Lorenzo S. Mussio*. 2685 ag 28

Juzgado de Paz de la 9.ª seccion

En Colon, á los diez dias del mes de Agosto de 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Ramon Arzola**, oriental, nacido en el Cerro, de 43 años de edad, soltero, domiciliado en Colon, de profesion jornalero, hijo natural de doña Josefa Arzola, española, viuda de don Pascual Mora, finado, y padre desconocido; y doña **Falicia Seris**, oriental, soltera, de 31 años de edad, nacida en el Pantanoso, domiciliada en Colon, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Pedro Seris, francés y fallecido el dia 18 de Octubre de 1891, en Melilla, y de doña Jorja Delgado, española y fallecida el 17 de Agosto de 1892 en Melilla.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Julio Raiz*, oficial del Estado Civil. 2617-ag.22

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los 13 dias del mes de Agosto del año 1894, á las 8 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Lacosta**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en Asturias, 28 años de edad, domiciliado en la Villa de la Union, de profesion comerciante; hijo legítimo de don Quintin Lacosta, de estado casado, de nacionalidad español, de 50 años de edad, de profesion labrador, y de doña Salvadora Bermudez, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, de profesion labores de su sexo, ambos residentes en Asturias; y doña **María Mangado**, de estado viuda de don Lorenzo Guerazague, de nacionalidad española, nacida en Navarra, de 44 años de edad, domiciliada en la Chacarita, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don José Mangado, fallecido en Montevideo el dia 30 de Enero del año 1889, y de doña Martina Iminarrieta, fallecida en España, se ignora en que fecha.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 2631-ag.23

Juzgado de Paz de la 14.ª seccion

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 14 de Agosto de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Machado**, de 21 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle Mosquitos núm. 25; hijo de don Juan Machado, oriental, fallecido en la 20.ª seccion hace 20 años, y de doña Ramona Martinez, viuda, oriental, de 46 años, domiciliada con el contrayente; y doña **Josefina Blanco**, de 17 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Suarez núm. 34; hija legítima de don Alberto Blanco, español, fallecido en Montevideo el 8 de Octubre de 1882, y de doña Margarita Ocampo, oriental, viuda, de 39 años, labores, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. M. de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2675-ag.25

En Montevideo, 14.ª seccion judicial, y el dia 16 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Antonio Seibene**, de 25 años, oriental, nacido en Montevideo, soltero, empleado, domiciliado en la calle Segunda Uruguayana núm. 171; hijo de don Constantino Seibene, italiano, casado, de 50 años, labrador, y de doña Luisa Speroni, italiana, de 40 años, labores de su sexo, ambos domiciliados en el departamento de Canelones; y doña **Juana Bonomi**, de 22 años, oriental, nacida en Montevideo, soltera, labores propias de su sexo, domiciliada en la calle Capurro núm. 7; hija de don Vicente Bonomi, italiano, casado, de 48 años, ausente, y de doña Teresa Seibene, italiana, de 46 años, labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley. *M M de la Bandera*, oficial del Estado Civil. 2684-ag.23

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 del mes de Agosto, del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Cayetano Bove**, de nacionalidad italiano, de estado soltero, de 26 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Canelones núm 442; hijo de don Pascual Bove, de nacionalidad italiano, de 54 años, de estado casado, de profesion jornalero, residente en Italia, y de doña Magdalena Dragotto, de nacionalidad italiana, de 50 años, de estado casada, residente en Italia; con doña **Angela Lasalvia**, de nacionalidad italiana, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Canelones núm. 442; hija de don José Lasalvia, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Brigida Alveno, de nacionalidad italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley. *Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil. 2608-ag 21

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 10 del mes de Agosto del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Eduardo Pasquer**, de nacionalidad oriental, de estado soltero, de 30 años, de profesion curial, domiciliado en la calle San José núm. 180; hijo de don Alfredo Pasquer, de nacionalidad francés, finado, y de doña Eufemia Sussnaba, de nacionalidad oriental, de 50 años, de estado viuda, residente en Minas, con doña **Marcelina Cosio**, de nacionalidad oriental, de 25 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 777; hija natural de don Martin Cosio, de nacionalidad oriental, fallecido.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2618-ag.22

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 8 del mes de Agosto del año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Juan Ricardo Lourtés**, de nacionalidad francés, de estado soltero, de 28 años, de profesion empleado, domiciliado en la calle Rivera núm. 77; hijo de don Juan Lourtés, de nacionalidad francés, de 60 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en Arcachon, y de doña Anais Preborty, de nacionalidad francesa, de 55 años, de estado casada, residente en Arcachon; con doña **Erminda Carmona Lopez**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Canelones número 488; hija de don Ramon Carmona, de nacionalidad argentino, de 80 años, de estado casado, de profesion jornalero, residente en Rio Negro, y de doña María Prudencia Lopez, de nacionalidad brasilera, de 50 años, de estado casada, residente en Rio Negro.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2576-ag.18

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 del mes de Agosto del año 1894 á las tres y media de la tarde, á peticion del interesado hago saber: que han proyectado, ante este juzgado, contraer matrimonio don **José Corral y Fuentes**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 35 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Colonia núm. 558, hijo de don Francisco Corral, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Antonia de las Fuentes, de nacionalidad española, de 60 años, de estado viuda, residente en España, con doña **Leopolda Gomez**, de nacionalidad oriental, de 36 años, de estado viuda, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle 18 de Julio número 805, hija de don José Gomez, de nacionalidad portugues, fallecido, y de doña Manuela Bilchez, de nacionalidad oriental, de 58 años, de estado viuda, domiciliada en la calle 18 de Julio 805.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2607-ag.21

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 16 del mes de Agosto del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **José Amo**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 25 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Colonia núm. 528 A; hijo de don Blas Amo, de nacionalidad español, finado, y de doña Francisca Casal, de nacionalidad española, de 45 años, de estado casada en segundas nupcias, domiciliada en España; con doña **Elena Pino**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 540; hija de don Miguel Pino, de nacionalidad español, de 48 años, de estado casado, de profesion comerciante, domiciliado en la calle Colonia 540 y de doña Pelegrina Alvarez, de nacionalidad española, de 42 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde* oficial del Estado Civil. 2681-ag.28

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 9 del mes de Agosto del año 1894, á las 3 1/4 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Antonio Rodriguez**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 22 años, de profesion panadero, domiciliado en la calle Arenal Grande número 49; hijo de don José Rodriguez, de nacionalidad español, de 50 años, de estado casado, de profesion labrador, domiciliado en España, y de doña Isabel Marcos, de nacionalidad española, de 42 años, de estado casada, domiciliada en España, con doña **Joaquina García**, de nacionalidad española, de 22 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Mercedes número 266; hija de don Vicente García, de nacionalidad español, de 58 años, de estado viudo, de profesion labrador, residente en Oviedo, y de doña Ramona Diez, de nacionalidad española, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil.

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 1[illegible] del mes de Agosto del año 1894, á las 3 1/2 de la tarde, á peticion del interesado hago saber: Que han proyectado ante este Juzgado contraer matrimonio don **Manuel Dominguez**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 25 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Caiguá número 164; hijo de don José Dominguez, de nacionalidad español, de 65 años, de estado casado, de profesion labrador, residente en España, y de doña Benita Bargas, de nacionalidad española, de [illegible] años, de estado casada, residente en España; con doña **Manuela Gerpe**, de nacionalidad oriental, de 17 años, de estado soltero, de profesion ocupaciones propias, domiciliada en la calle Juan Jackson núm. 288; hija de don Manuel Gerpe, de nacionalidad español, de 38 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Juan Jackson 288 y de doña Manuela Figueroa, de nacionalidad oriental, de 34 años, de estado casada, domiciliada con la proyectante.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriconde*, oficial del Estado Civil. 2634-ag.23

Juzgado de Paz de la 17.ª seccion

En el Miguelete, á los 10 dias del mes de Agosto del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Venesia**, de estado viudo, de nacionalidad italiano, nacido en la provincia de Lesandria, de 44 años de edad domiciliado en Maroñas, de profesion labrador; hijo legítimo de don Antonio Venesia y de doña Eusebia Venesia, ambos italianos, finados; y doña **Teresa Patteta**, de estado soltera, de nacionalidad italiana, nacida en la provincia de Génova, de 23 años de edad, domiciliada en esta seccion, de profesion labores de su sexo; hija legítima de don Juan Patteta, italiano, finado, y de doña Teresa Ferrari, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 65 años de edad, residente en Italia, de profesion ocupaciones de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Fermin D. Gazzán*, oficial del Estado Civil. 2632-ag 23

Juzgado de Paz de la 18.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 9 de Agosto de 1894 y á las dos y media p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Jacinto Tobias**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Lavalleja núm 198, de profesion comercio, hijo de don Tomas Tobias, de nacionalidad, italiano, fallecido el dia 4 de Julio del 1893 en esta ciudad, y de doña Angela Alejandra, de nacionalidad italiana fallecida el dia 5 de Setiembre del año 1891 en esta ciudad, y doña **Luisa Maberino**, de estado viuda de Juan Redes, de nacionalidad italiana, nacida en Génova (Italia), de 26 años de edad, domiciliada en la calle Patria núm. 125, de profesion labores de su sexo, hija de don Luis Maberino, de nacionalidad italiano, fallecido en Italia é ignorase fecha, y de doña María Mosa, de nacionalidad italiana, de 64 años de edad, domiciliada en la calle República s/n, de estado viuda, y ocupada en las labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil 2603-ag 21

En los Pocitos de Montevideo, á 8 de Agosto de 1894, á las 3 1/2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Luis Despeyroux**, de estado viudo de Filomena Rivero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 45 años de edad, domiciliado en la calle Mal Abrigo núm. 78, de profesion militar, hijo de don Julio Felipe Despeyroux, de nacionalidad francés, fallecido en esta ciudad el 1.º de Setiembre del año 1892, y de doña Máxima Buena, oriental, de 77 años de edad, domiciliada en la calle Mal Abrigo núm. 78, viuda y ocupada en las labores de su sexo; y doña **María Inés Mas de Ayala**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de San José de Mayo, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Coronel Brandzen núm. 76A, de profesion labores de su sexo, hija de don Coralio Mas de Ayala, de nacionalidad oriental, fallecido el dia 18 de Enero del año 1885 en esta ciudad, y de doña Deyanira Bello, de nacionalidad oriental, fallecida el dia 19 de Mayo del año 1888, en esta ciudad.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil, 2602-ag.19

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 15 de Agosto del año de 1894, á las 11 a. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Vacarezza**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Reducto núm. 1[illegible], de profesion comercio; hijo de don José Vacarezza, de nacionalidad italiano, de estado casado, de [illegible] años de edad, domiciliado en la calle Reducto número 138, de profesion comercio, y de doña Margarita Vigo, de estado casada, de nacionalidad española, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Reducto núm. 138; y doña **Angela Mastalli**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 109, de profesion labores de su sexo; hija de don Fidel Mastalli, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 51 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 109, profesion jornalero, y de doña Felicia Tasque, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada en la calle Nueva Palmira núm. 109, de profesion labores, de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas.—Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Gorrello*, oficial del Estado Civil. 2673-ag.25

Juzgado de Paz de la 20.ª seccion

En el Pantanoso, á los 14 dias del mes de Agosto del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Pereyra**, de estado viudo de doña Aurelia Denis, fallecida en el Paso del Molino, de nacionalidad oriental, nacido en el departamento de Maldonado, de 34 años de edad, domiciliado en la calle Jardin Público núm. 82, de profesion artesano; hijo de don Bonifacio Pereyra, de nacionalidad oriental, finado; y de doña Carlota Perez, de estado viudo, de nacionalidad española de 54 años de edad, domiciliada en el departamento de Minas; y doña **Rosa Introzzi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Cuchilla de Juan Fernandez, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Jardin Público núm. 82, de profesion labores de su sexo; hija de don Pascual Introzzi, de nacionalidad italiano, finado, y de doña Teresa Arpezella, de estado viuda, de nacionalidad italiana, de 38 años de edad, domiciliada con la contrayente, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Angel Sena*, oficial del Estado Civil. 2683-ag 28

Juzgado de Paz de la 21.ª seccion

En el Peñarol y el dia 10 de Agosto de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Abdon Rodriguez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta seccion, de 50 años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion jornalero, hijo de don Juan Manuel Rodriguez, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliado en Sayago, de profesion jornalero, y de doña Laureana Silva, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 50 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo, y doña **María Silva**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta seccion, de [illegible] años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores de su sexo; hija de doña Cayetana Silva, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 45 años de edad, domiciliada en Sayago, de profesion labores y de padre desconocido.

En fe de lo cual intimo á los que supieron algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Justo Tuduri y Macil*, oficial del Estado Civil. 2676-ag.25